

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Junio 1903.)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de Oviedo y la Audiencia territorial, de los cuales resulta:

Que con fecha 24 de Marzo de 1902, D. Modesto Fernández Pello presentó demanda en el Juzgado de primera instancia de Lena contra la Sociedad Minas del Peñón, exponiendo los siguientes hechos: que el actor es dueño de un molino que mueve con las aguas del río de San Juan, las que se toman por medio de un banzado y se dirigen por un cauce hasta aprovecharlas como fuerza motriz en dicho artefacto, cuya existencia databa desde tiempo inmemorial; que como á los dos kilómetros más arriba del expresado molino afluye al río de San Juan el reguero del valle de Cadabal, en cuyas márgenes y cauce las Sociedades denominadas Fábrica de Mieres, Tres Amigos y Minas del Peñón venían arrojando considerable cantidad de escombros procedentes de sus respectivas explotaciones mineras, desde que éstas han principiado, ó sea

desde el año 1889, hasta la fecha; que dichos escombros, así como los residuos y sedimentos procedentes de los lavaderos de carbón de las expresadas Sociedades, arrastrados por las aguas invadían y destruían el banzado y cauce del molino del demandante, viéndose en la necesidad de hacer con frecuencia reparaciones y limpieas que le ocasionaban gastos de no despreciable importancia, además de tener paralizado el molino cuando eso ocurría, nada de lo cual sucedía antes de que existiesen dichas explotaciones mineras, como no fuese la pequeña limpia que algún año se hacía por los arrastres ordinarios del río, producidos por los desprendimientos naturales del terreno, que no tienen punto de comparación con los procedentes de las inmensas escombreras de las minas; que de aquí se seguía que al demandante se le estaban irrogando daños y perjuicios que no tenía obligación de sufrirlos, y que los causantes de ellos eran las referidas Sociedades; que por su culpa ó negligencia en la formación de las escombreras, que no tienen muro de contención ni la menor seguridad, se producen aquellos desprendimientos y arrastres, que además de invadir la propiedad de D. Modesto Fernández ensuciaban las aguas del río, y éstas á su vez ensuciaban la maquinaria y utensilios del molino por donde corren; que el Fernández Pello había reclamado la indemnización de daños y perjuicios que se le ocasionaban con tal motivo, y había sido atendida su petición por las Sociedades de Tres Amigos y Fábrica de Mieres, las cuales estaban conformes con la indemnización en la proporción de que á cada una pueda corresponder, pero la Sociedad Minas del Peñón no estaba dispuesta á contribuir por su parte, no obstante ser

otra de las causantes del daño, por lo que suplicaba al Juzgado se dictara sentencia condenando á dicha Sociedad Minas del Peñón á que indemnice á D. Modesto Fernández Pello los daños y perjuicios que por los motivos expresados se le han causado y se le causan en el molino, cauce y banzado de su propiedad, limitándose la indemnización á la porción ó parte de los daños y perjuicios debidos ó causados por las explotaciones mineras de la Sociedad Minas del Peñón desde el 28 de Diciembre de 1889 en que adquirió el Fernández Pello el molino de referencia hasta que tenga lugar la indemnización parcial, y cuyo importe se regulará por peritos en la ejecución de la sentencia que en su día recayese:

Que admitida la extractada demanda y seguido el juicio por todos sus trámites, el Juzgado dictó sentencia condenatoria para la parte demandada, de la que ésta se alzó para ante la Audiencia del territorio:

Que personadas las partes en este Tribunal, el Gobernador de la provincia, á instancia de la Sociedad Minas del Peñón, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Obras públicas y la Comisión provincial, requirió de inhibición á la Audiencia, fundándose: en que la cuestión planteada ante los Tribunales por la demanda de D. Modesto Fernández no se refiere al dominio de las aguas, sino al buen orden en el uso de las mismas, y el daño por el cual se reclama no nace de un acto puramente privado, sino del ejercicio de un derecho, fundado en una concesión administrativa; y en que por ser de la competencia de la Administración la policía de las aguas y cauces públicos, á ella corresponde señalar los límites de su aprovechamiento y determinar en el presente caso si la Sociedad minera y el demandante se han excedido ó no de la autorización concedida para utilizar las aguas; citaba el Gobernador el art. 226 de la vigente ley de Aguas y el 2.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que sustanciado el incidente, la Audiencia sostuvo su jurisdicción, alegando: que por versar el pleito promovido por D. Modesto Fernández Pello, objeto de la presente competencia, sobre indemnización de daños y perjuicios causados en su propiedad particular, y reclamados á la Sociedad Minas del Peñón, sin que para nada se refiera al dominio de las aguas ni al buen régimen en el uso de las mismas, y en tal sentido planteado el debate, para resolver dicha cuestión debe estarse á lo que preceptúan los artículos 69 al 74 inclusive, y muy especialmente á lo que se determina en el 256 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, que según dicha disposición, tan explícita como terminante, corresponde á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados á un tercero en sus derechos de propiedad particular, cuya enajenación no sea forzosa, como resulta en el presente caso, sin que de aplicación ni pueda invocarse válidamente el 226 de la expresada ley, citado por el Gobernador como fundamento de su competencia, puesto que esta disposición se refiere exclusivamente al uso y aprovechamiento de las aguas y á la observancia de las reglas de policía de las mismas, que debe de-

cidir la Administración, ejerciéndola el Ministro de Fomento, hoy de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio; y teniendo por objeto la demanda intentada por D. Modesto Fernández la expresada reclamación de daños y perjuicios, era indudable que á los Tribunales del fuero común correspondía conocer de ellos; que conforme con estas disposiciones, y en corroboración y confirmación de las mismas, estaban, entre otros Reales decretos resolutorios de competencias, el de 25 de Septiembre de 1889 y el de 25 de Marzo de 1893; y que, con arreglo al citado art. 226 de la ley de Aguas y al de la de 3 de Agosto de 1866, según resolución del Tribunal Contencioso-administrativo de 24 de Febrero de 1891, constituyen materia propia de la competencia administrativa todas aquellas cuestiones que se refieran al buen orden en el uso y aprovechamiento de las aguas y que no afecten al dominio de las mismas, fundado en títulos de derecho civil, ni á los perjuicios ocasionados á tercero en su propiedad particular, y, por lo tanto, siendo la cuestión promovida precisamente sobre indemnización de daños y perjuicios causados en una finca de la propiedad particular del demandante que hasta el presente no aparece haya sido necesaria su enajenación forzosa, era evidente que no podía ser materia la que se ventilaba de la competencia administrativa:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 256 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, según el cual: «Compete igualmente á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados á tercero en sus derechos de propiedad particular cuya enajenación no sea forzosa 3.º Por toda clase de aprovechamientos en favor de particulares»:

Considerando:

1.º Que la presente contienda jurisdiccional se ha suscitado con motivo de la demanda deducida ante los Tribunales ordinarios por D. Modesto Fernández Pello contra la Sociedad Minas del Peñón, sobre indemnización de daños y perjuicios:

2.º Que los daños y perjuicios á que la indicada demanda se refiere son los producidos por los escombros de la explotación minera de la Sociedad antes citada en un molino de propiedad particular del demandante, cuya enajenación no consta que en el presente caso sea forzosa, á los efectos legales:

3.º Que por tratarse, en su consecuencia, de una finca de dicha naturaleza y de unos daños ocasionados con motivo de la explotación de una concesión administrativa ó aprovechamiento particular, es indudable que se está dentro del apartado 3.º del art. 256 citado de la vigente ley de Aguas, y el conocimiento de la cuestión planteada corresponde á los Tribunales de justicia;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial.

Dado en Palacio á veintiséis de Mayo de mil no-

vecientos tres.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

(Gaceta 30 Mayo 1903.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la instancia de varios Médicos de la Beneficencia municipal y forenses de Juzgados, referente á la aclaración de la Real orden de 13 de Mayo de 1902, sobre incompatibilidades, la Sección de Gobernación y Fomento de dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: D. Francisco Cazorla y otros dos, que dicen ser Médicos de la Beneficencia municipal y forenses de los Juzgados de Málaga, á V. E., en instancia fecha 4 de Junio de 1902, exponen: que el cargo de Médico forense en propiedad no tiene sueldo por el Estado, Municipio ni Provincia, y desde los primeros tiempos vienen siendo desempeñados simultáneamente en aquéllos con el cargo de Médico titular, haciéndose en muchas poblaciones forzosamente necesaria esta simultaneidad, por no existir en ellas más que uno ó dos Facultativos á quienes puedan llamar para que actúen en las diligencias que de ellos necesite la Administración de justicia y la Beneficencia municipal; que en ausencias, enfermedades ó vacantes de Forenses, los Jueces se encuentran obligados á recurrir á los Médicos titulares, por ser los únicos que oficialmente están obligados por sus cargos municipales á desempeñar este servicio; que, en su virtud, desde el momento en que se llevase á efecto la incompatibilidad de ambos cargos, habrían de surgir dificultades en las actuaciones judiciales, pues necesariamente obligaría á los actuales Forenses á dimitir sus cargos sin sueldo, como se deja dicho, encontrándose los Jueces que no tendrían quien los auxiliase en tan indispensables funciones: los Médicos de la Beneficencia, por haberlos hecho incompatibles, y los particulares, donde los hubiere, porque un cargo sobre el que pesan muchas obligaciones y responsabilidades, como el de Forense, sin sueldo, sin preferencias, y además incompatible con los de Beneficencia, no habría quien lo pretendiera; que tan exacto es lo que exponen, que el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en Real orden de 20 de Junio de 1900, modificó el núm. 3.º del art. 4.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, únicas disposiciones que se ocupan del particular, haciendo compatibles el cargo de Médico forense de los Juzgados de término que no tengan sueldo por el Estado, con cualquier otros de la Beneficencia municipal ó provincial; que en la Real orden de ese Ministerio fecha 13 de Mayo de 1902, resolviendo el recurso interpuesto por el Médico forense de Jijona (Alicante), que venía percibiendo de este Ayuntamiento dos sueldos, uno como Médico titular, y otro como Forense, que servía la enfermería de la cárcel del partido, se consignan incompatibilidades que pueden ofrecer dudas y darles el carácter de aplicación general, que, en concepto de los exponentes, no tienen; por lo que ter-

minan suplicando á V. E. que, por las razones expuestas y recompensas á los muchos años que llevan desempeñando ambos cargos, y que sólo por no perder la antigüedad, en la esperanza de que un día pueda el Forense ser como los de Madrid, renumerados por el Estado, se digne aclarar que la expresada Real orden sólo es aplicable á los Médicos titulares que se hallen en el mismo caso que el de Jijona.

A la anterior instancia acompañan con efecto un traslado de la Real orden dictada por Gracia y Justicia con fecha 20 de Junio de 1900, en la que se dispone que el cargo de Médico forense de Juzgado de término, cuya refundición no procediera con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y que no se halle retribuido por el Estado, será compatible con el cargo de Médico de la Beneficencia provincial ó municipal.

El Gobernador de Málaga informa que no ve inconveniente en que sea aclarada la referida Real orden de 13 de Mayo de 1902 en el sentido que suplican los exponentes, siempre que con ello no se infrinja el mandato prohibitivo de la percepción simultánea de dos sueldos.

La Dirección general de Administración entiende de procede acceder á lo solicitado, previo informe de esta Sección, con cuya consulta se conformó ese Ministerio al dictar la Real orden cuya aclaración se pide:

Visto cuanto resulta del expediente:

Considerando que la Real orden tantas veces mencionada de 13 de Mayo de 1902 se fundó, al declarar la incompatibilidad de los cargos de Médico titular y forense, en que ningún funcionario puede percibir dos sueldos procedentes de unos mismos fondos, ya que el Médico titular y forense á la vez, á que se refería, cobraba las cantidades que como Médico titular se consignaban en el contrato que celebró con la Municipalidad de Jijona, y que el Ayuntamiento contribuía á sostener los gastos que ocasionaba el Juzgado de instrucción del partido:

Considerando que siendo este el fundamento de la Real orden, en cuanto á la indicada incompatibilidad, es evidente no puede referirse tal soberana disposición, sino al caso en que se hallaba el Médico cuyo recurso de alzada resolvía, que desempeñaba retribuidos los dos cargos de Médico titular y forense, y de ningún modo al de los Médicos que desempeñen sin retribución ninguna el segundo de los cargos antes mencionados.

La Sección opina no hay inconveniente en aclarar la Real orden, fecha 13 de Mayo de 1902, en los términos que se solicita de V. E.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1903.—A. Maura.—Sr. Gobernador civil de Málaga.

(Gaceta 17 Junio 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º.—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de los cornetas desertores del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, Lorenzo Carod Chulilla y Marcos Bobed Germes. Las señas del 1.º son: natural de Zaragoza, de 17 años de edad, de oficio panadero, estatura 1'475, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, y el segundo, natural de Daroca, de 20 años de edad, estatura 1'580, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno; caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 27 de Junio de 1903.—El Gobernador Ramón Planter.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y detención de Julio Soro Palacín, fugado de la casa paterna de Fuentes de Ebro el día 25 del actual. Sus señas son: de edad dieciseis años, viste pantalón de algodón azul, camisa del mismo color y albarcas, padece de idiotez; caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 27 de Junio de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION SEXTA

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta localidad, dotado con el haber anual de 999 pesetas, se abre concurso, para proveerle en propiedad, por el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en el artículo 122 de la ley Municipal, debiéndose presentar las solicitudes á esta Alcaldía en legal forma.

Se advierte á los solicitantes que en igualdad de circunstancias será preferido el actual Secretario interino, el cual desempeña dicho empleo, desde el 1.º de Marzo de 1902, teniendo más de catorce años de servicios en propiedad en capitales de provincia, y otros servicios al Estado y provinciales, de mayor categoría.

Tosos 23 de Junio de 1903.—El Alcalde, Eduardo Cardiel.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Julio Díaz Sala, ejerciente de Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sinforo Lázaro, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Fuente-Jamé, licenciado recientemente del ejército y cuyas demás circunstancias y actual

paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veintiseis de Junio de mil novecientos tres.—Julio Díaz Sala.—El Escribano, Por A. de D. Justo Emperador, el Oficial Habilitado, Pablo Ojuel.

JUZGADOS MILITARES

Segovia.

D. Leopoldo Rueda y Fernández, primer Teniente del regimiento artillería de Sitio, Juez instructor por el Sr. Coronel del expresado regimiento para el expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región contra el artillero segundo del quinto Depósito de Reserva de Artillería, Emiliano Jiménez Araús, por la falta de cambio de residencia sin la competente autorización:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emiliano Jiménez Araús, artillero reservista del quinto Depósito de Reserva de artillería natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza, hijo de José y de María Antonia, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio Labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, su estatura un metro seis cientos cuarenta milímetros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento Artillería de Sitio, en Segovia, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Señor Capitán general de esta Región se le sigue con motivo de haber cambiado de residencia sin la competente autorización; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido reservista Emiliano Jiménez Araús, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el regimiento de Sitio y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Segovia á veinticuatro de Junio de mil novecientos tres.—Leopoldo Rueda Fernández.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1903 (DESDE 1 DE ENERO Á 30 DE JUNIO)

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales ordenes y Disposiciones que tienen carácter general.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción entre el Gobernador de Avila y el Juez de Arenas de San Pedro, página 333.

—Otro id. id. entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de la capital, p. 361.

—Otro declarando disueltos el Congreso de los Diputados y parte electiva del Senado, y disponiendo que las Cortes se reúnan en Madrid el 18 de Mayo próximo, página 425.

—Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción entre el Gobernador de Almería y el Juez de instrucción de Jérgal, p. 513.

—Otro estableciendo un Instituto de reformas sociales en el Ministerio de la Gobernación, p. 637.

—Real orden disponiendo que, cuando llegue el caso de declarar el estado de guerra en alguna provincia, se determine por la Junta de Autoridades la extensión del territorio que afecte, p. 709.

—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción entre el Gobernador de Canarias y el Juez de instrucción de Guía, p. 765.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Burgos y el Juez de instrucción de Villadiego, p. 778.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Oviedo y el Juez de la capital, p. 783.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia del distrito de la Merced, p. 801.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Gerona y el Juez de instrucción de Figueras, p. 838.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Segovia y el Juez de instrucción de la capital, p. 849.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Avila y el Juez municipal del Tiemblo, p. 850.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Soria y el Juez de primera instancia de Burgo de Osma, p. 882.

—Otro id. id. entre este último Gobernador y el Juez de primera instancia de Almazán, p. 885.

—Otro id. id. entre el Gobernador civil de Oviedo y la Audiencia territorial, p. 890.

Ministerio de Estado.—Cancillería.—Segunda declaración modificando el art. 6.º de Convenio de extradición celebrado entre España y Bélgica el 17 de Junio de 1870, página 489.

—Tratado de Arbitraje celebrado entre España y la República de Colombia, p. 661.

—Convenio de Arbitraje celebrado entre España y la República Dominicana, p. 662.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular sobre elecciones, página 105.

—Real decreto reorganizado el Cuerpo de Escribanos, ps. 237 y 245.

—Real orden referente á la conducción de presos y penados, p. 393.

—Otra disponiendo que el apellido usual que los encargados del Registro deben poner en el acta de nacimiento de los hijos de padres desconocidos debe ser completo,

como si correspondiese al paterno y materno, de modo que no revele ni indique la circunstancia de su filiación ilegítima, p. 526.

—Otra dictando reglas para regular la intervención del Notario durante el periodo electoral, p. 529.

—Otra disponiendo que para todas las diligencias y actos judiciales se fije previamente la hora en que deban verificarse, p. 663.

—Otra referente á las operaciones que han de practicarse en los Registros de la propiedad en los casos de agrupación y segregación de fincas, p. 705.

Ministerio de la Guerra.—Real orden prorrogando el plazo de redención á metálico para los mozos del reemplazo de 1902 y quinta parte del cupo de 1901, p. 13.

—Real decreto haciendo un nuevo reparto entre las zonas del contingente del reemplazo de 1902, p. 113.

—Real orden resolutoria de un expediente promovido por el soldado de artillería Federico Martín, sobre exención del servicio militar, p. 625.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo queden en suspenso los efectos de la de 8 de Agosto último referente al proyecto de reglamento organizando el cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, p. 9.

—Real decreto dictando reglas para la aplicación á los Municipios de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra los deudores á la Hacienda, p. 65.

—Otro sobre vacunación obligatoria y medios de extinción de la viruela, p. 93.

—Real orden aclaratoria y complementaria del Real decreto de 23 de Diciembre último sobre pago de gastos provinciales y municipales, p. 157.

—Otra aclaratoria del art. 149 de la ley de Reclutamiento sobre excepciones del servicio militar, p. 161.

—Otra circular relativa á la represión de la trata de blancas, p. 165.

—Circular sobre imposición de multas por providencia gubernativa, p. 169.

—Real orden circular dando instrucciones á los Gobernadores civiles con motivo de las próximas elecciones, ps. 269 y 301.

—Otra resolutoria de una consulta precisando á quién corresponde aprobar definitivamente las cuentas de los Pósitos, p. 321.

—Otra resolutoria del expediente de quintas del mozo Gerardo Prieto García, p. 477.

—Otra modificando la temporada oficial del establecimiento balneario de Tiermas (Zaragoza), p. 479.

—Otra sobre el procedimiento que ha de observarse para el embarco de los que emigran ó se dirigen al extranjero, p. 502.

—Otra convocando á oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos, p. 525.

—Otra referente á abono de honorarios por reconocimientos de mozos, practicados por los Médicos titulares de los pueblos, p. 593.

—Otra circular á los Gobernadores civiles de provincia sobre mantenimiento del orden público, p. 673.

—Otra relativa á la constitución de la Diputación provincial de Ciudad Real, p. 684.

—Otra circular disponiendo la forma en que han de incorporarse á prestar sus servicios los prófugos acogi-

dos á los beneficios de los Reales decretos de indulto de 20 y 26 de Junio último, p. 689.

—Otra facultando á las Juntas de patronos de los Establecimientos de Beneficencia para que en lo sucesivo, previa autorización de la Dirección general, procedan inmediatamente á la ejecución de las obras de reparación cuyo importe no exceda de 500 pesetas, p. 690.

—Otra resolutoria de un expediente sobre creación de Farmacias municipales, p. 701.

—Otra declarando que la de 12 de Junio de 1801 no se refiere al cobro de intereses de inscripciones emitidas á favor de los Ayuntamientos, p. 710.

—Otra referente al protectorado que el Gobierno ejerce sobre Escuelas y Colegios de fundación benéfica, página 746.

—Otra resolutoria de un expediente sobre incompatibilidad entre varios vocales de la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, p. 781.

—Otra id. id. sobre irregularidades cometidas en las operaciones verificadas en el Ayuntamiento de Lorca, para el reemplazo de 1902, p. 793.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto referente á ingreso, ascenso y separación en la Administración del Estado de los funcionarios dependientes de este Ministerio, página 3.

—Real orden resolutoria de un expediente de asimilación de la industria de fabricación de bujías de parafina, p. 9.

—Otra dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre último, relativo á las Juntas que han de designar el personal de la administración económica apto para el ascenso por el turno de mérito, p. 61.

—Real orden resolutoria de un expediente sobre creación de un aparato para la venta de tintas, colores, barnices, etc., p. 125.

—Otra ídem id. sobre asimilación de la industria de fabricación y venta de gorras en grande escala, p. 137.

—Otra ídem id. con objeto de rebajar la cuota asignada en las tarifas á la industria de venta al por mayor de máquinas de coser, p. 145.

—Otra ídem id. de asimilación de la industria de fabricación de lámparas eléctricas, p. 146.

—Otra ídem id. sobre reforma de los epígrafes de la tarifa 3.^a de industrial, p. 146.

—Otra sobre modificación de los epígrafes 228 y 229 de la tarifa 3.^a de industrial, p. 195.

—Otra ídem id. de id. de la cuota que por contribución industrial pagan los vendedores de papel pintado, p. 196.

—Otra sobre asimilación de la industria de venta de accesorios para los velocípedos, p. 273.

—Otra desestimando una instancia en la que se solicita la modificación del epígrafe núm. 3, clase 1.^a, de la tarifa 4.^a de industrial, p. 322.

—Real decreto derogando la prevención 4.^a del art. 33 del reglamento de 29 de Abril último, dictado para la ejecución de la ley del Impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 329.

—Real orden resolutoria de un expediente sobre pago de la contribución industrial correspondiente á un cable aéreo destinado á la conducción de minerales, p. 417.

—Real orden disponiendo se admitan con franquicia de derechos las uvas extrujadas de producción nacional que se devuelven del extranjero, p. 501.

—Otras resolutorias de expedientes relativos á modificaciones en el Reglamento de la Contribución industrial, ps. 569 y 570.

—Otra resolutoria de un expediente sobre defraudación de la contribución industrial, p. 577.

—Otra declarando que los documentos de giro y transmisiones de los mismos á que se refieren los títulos 10 y 11 del libro 2.^o del Código de Comercio, no están sujetos al impuesto de Derechos reales, p. 654.

—Real decreto derogando el de 13 de Agosto de 1894, que estableció el sistema de patentes voluntarias para el cobro de la contribución industrial correspondiente á los Médicos y Médicos cirujanos, p. 662.

—Real orden resolutoria de un expediente sobre si los honorarios que perciben los Agentes de Negocios del Municipio, los Médicos y Farmacéuticos titulares deben tributar por utilidades, ó si están exentos de esta contribución, p. 675.

—Otra dictando reglas para facilitar á los importadores y esportadores de mercancías el pago en oro de los derechos de aduanas, p. 675.

—Otra resolutoria de un expediente instruido con motivo de una consulta formulada por el administrador de la Aduana de Barcelona acerca del adeudo de unos pinceles ordinarios, p. 685.

—Otra aclaratoria de los Reglamentos de la contribución industrial é impuestos del Timbre y de Utilidades en lo que se refiere á responsabilidad subsidiaria, p. 706.

—Otra resolutoria de un expediente sobre creación de un nuevo epígrafe en la clase 1.^a de la tarifa 4.^a de industrial, p. 733.

—Otra resolutoria de un expediente sobre concesión de pensión á D.^a Herminia Lascorz, p. 753.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden relativa á la remisión de datos á este Ministerio para determinar el número, clase y distribución de Escuelas de primera enseñanza en cada localidad, página 45.

—Real decreto modificando lo dispuesto por los de 21 y 30 de Septiembre y 17 de Octubre de 1902 referentes á estudios de la Facultad de Medicina, p. 253.

—Real orden relativa á exámenes y revisión de cuestionarios, p. 381.

—Otra resolutoria de varias instancias en solicitud de dispensa de edad para el ingreso en la segunda enseñanza, p. 389.

—Otra concediendo á los alumnos del quinto año del Bachillerato general matriculas extraordinarias y examen en Septiembre próximo del sexto año de dicho Bachillerato, p. 429.

—Otra referente á concesión de licencias para ampliación de estudios á los Maestros de primera enseñanza, p. 429.

—Real decreto ampliando el art. 21 del Reglamento de provisión de Escuelas, p. 469.

—Real orden disponiendo que durante el actual año académico continúe subsistente para los alumnos no oficiales lo dispuesto por la Real orden de 29 de Abril de 1902, p. 489.

—Real decreto referente á concesión de subvenciones al Profesorado, y pensiones á los alumnos y á los obreros alumnos de todos los Centros de enseñanza oficial, dependientes del Ministerio de Instrucción pública, para ampliación de estudios en el extranjero, p. 681.

—Otra referente á los requisitos necesarios para tomar parte en oposiciones á plaza de oficiales de cuarto grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, p. 805.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden referente á visitas de inspección para los establecimientos de enseñanza privados, página 10.

—Real decreto sobre construcción de carreteras, p. 193.

—Otro aprobatorio del adjunto reglamento provisional sobre instalaciones eléctricas con aplicación á las industrias minera y metalúrgica, ps. 221 y 225.

—Real orden relativa al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real decreto de 11 de Marzo de 1892 sobre adulteración de vinos, p. 453.

—Real decreto aprobatorio del adjunto pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ps. 553 y 561.

—Otro aprobando con carácter provisional el adjunto reglamento general interino para el régimen de la Minería, ps. 609, 617 y 630.

—Otro resolutorio de un expediente promovido por la Asociación general de Ganaderos del Reino al solicitar la aclaración del Real decreto del 13 de Agosto de 1892, por el que se rige dicha Asociación, p. 653.

—Real orden relativa á la formación de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, p. 709.

—Otra referente á la forma en que debe aplicarse por las Compañías ferroviarias lo dispuesto en el art. 125 del reglamento de ferrocarriles, p. 710.

SECCION SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil

de la provincia,

Aguas.—Acuerdo desestimando la petición de D. Buenaventura Roig para derivar del río Ebro, en término de Caspe, 60.000 litros de agua por segundo, página 26.

Señalando plazos para presentar reclamaciones las entidades y particulares que lo crean pertinente con motivo de las siguientes solicitudes:

El Sindicato de Riegos de Gelsa, para derivar del río Ebro 100 litros de agua por segundo en término de dicha villa, p. 54.

D. Felipe Modet é Ibargoitia, para idem del Arga 74 litros de agua por segundo en jurisdicción de Miranda, p. 419.

D. Dionisio Descartín, para idem del Ebro 2.000 litros de agua por segundo en término de Nuez, p. 870

Buscas ó capturas.—Varias circulares encargando la busca ó captura de los sujetos siguientes:

José García Martínez, Andrés Urbaneja, Juan Lago, José Expósito, Santiago Cebollada Muñoz y Manuel Hernández, p. 43.

Antonio Montaner Lasa, p. 73.

José Forcén Pastor, p. 96.

Casimiro Garulo Pérez y José Marcén Pérez, p. 197.

Antonio Romero y Romero, p. 210.

Silvano García Pérez, p. 278.

Julio Rey, José Rey, R. Roure, Francisco Freire Ferreres y Juan Rodríguez, p. 330.

Juan Sanjuán Ramiro y Pascual Abadía Marín, p. 334.

María Roy Mateo, p. 510.

Prudencio Relancio Condón, p. 510.

Agustín Tirado Segura, p. 558.

Cecilio Mainar Marín, p. 558.

Silvestre Lara Iriarte, p. 570.

Benito Alcázar Carreras, p. 578.

Mariano Letosa Sera, Mariano Abadía Solanas y Teodoro Letosa Montesa, p. 585.

Valentín Antolín Sánchez, p. 626.

Pedro Benito Muñoz, p. 645.

Luis Barrera Pla, p. 663.

Alejandro Gracia Expósito, p. 669.

Teodoro Andrés Ortega, p. 686.

Valero y Alfredo Tejedor Lambea y Ricardo Vázquez Oliva, p. 697.

Julio Garrido Laguna, p. 711.

Eulalia Irigaray é Ibáñez, p. 747.

Margarita Martínez, p. 755.

Joaquín Cervera Alegre, p. 769.

Emiliano Pérez Muñoz, p. 795.

Marcelino Radillar, p. 821.

Teresa Serradas, p. 825.

Ignacio Colegón Expósito, p. 833.

Eladio Salinas Moreno, Elías Palacios Gárate y Victorio Portero Blasco, p. 853.

José Domínguez Moreno, p. 866.

Feliciano López y Pascual Gracia, p. 874.

Mariano Lambea, p. 886.

Marcos Bobed, Lorenzo Carod y Julio Soro, p. 892.

Carreteras.—Relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Ainzón á Illueca, página 746.

—Idem id. en la de los trozos primero, segundo y tercero de la de Morata á Calcena, término de Nigüella, páginas 809 y 857.

—Idem id. en la de los mismos trozos de igual carretera, término de Mesones, p. 809.

—Idem id. en id. id. término de Morata de Jalón, p. 180.

Casa.—Circular anunciando el comienzo de la veda, p. 189.

Comisión mixta de reclutamiento.—Circular señalando fecha para la celebración del juicio de exenciones del servicio militar, página 397.

Correos y Telégrafos.—Llamando la atención sobre el anuncio inserto en la Gaceta para adquirir por subasta 10.000 postes de pino, página 210.

—Otra id. id. de 10.000 postes de 7, 8 y 9 metros de diferentes maderas al natural, p. 254.

—Otra anunciando subasta para el transporte de la correspondencia de Calatayud á Torrelapaja, p. 571.

—Otra id. id. para el de la de Soria á Tarazona, p. 578.

Elecciones.—Circular convocando á elecciones para la de la tercera parte de los Concejales del Ayuntamiento de Villalengua, página 41.

—Otra convocando á elección parcial para la de un Diputado provincial por el distrito de Caspe-Pina, p. 138.

—Otra id. para la de Diputados provinciales en los distritos de San Pablo, Pilar-La Almunia y Egea-Sos, p. 213.

—Otra ordenando á los Alcaldes la fijación al público de la adjunta Real orden circular, p. 303.

—Otra dando instrucciones á los Alcaldes relacionadas con las elecciones de Diputados provinciales, p. 310.

—Otra id. id. con las de Diputados á Cortes, p. 537.

—Otra insertando la ley de 26 de Junio de 1890 para la elección de Diputados á Cortes, p. 537.

Ganadería.—Pérdidas y hallazgos.—Circular encargando la averiguación del paradero de una mula, sustraída al vecino de Zaragoza, Benito Larriba, página 13.

—Otra id. id. de dos caballerías, al de Puebla de Albornón, Juan Vidal, p. 43.

—Otra id. id. de una mula, al de Murero, Dámaso Blasco, p. 54.

—Otra id. id. de una mula, desaparecida al de Villanueva del Huerva, Victoriano Casas, p. 106.

—Otra id. id. de dos machos mulares robados al vecino de Chodes, Bienvenido Cabeza, p. 228.

—Otra id. id. de un caballo sustraído en Ainzón á Joaquín Vela, p. 254.

—Otra id. id. de un becerro, propiedad del vecino de Acered, Bernardo García Tornos, p. 382.

—Otra id. id. de un macho, sustraído á un vecino de Puendeluna, p. 397.

—Otra id. id. de un asno, desaparecido á D. Manuel Arroyuelos, vecino de Villalengua, p. 778.

—Otra id. id. de un caballo, propiedad del vecino de Vera de Moncayo, Manuel Jiménez, p. 806.

—Otra id. id. de una mula, propiedad del vecino de Talamantes, Crispín Ibáñez, p. 874.

—Otra id. anunciando el hallazgo de una yegua en Castejón de Valdejasa, p. 825.

Sanidad.—Varias circulares participando haberse presentado la enfermedad variolosa y la glosopeda en ganados de Sádava, página 42; Berruoco, p. 101; Novillas, p. 161; El Pozuelo, p. 189; Bárboles, p. 369; Berruoco, página 558; Santa Cruz de Grio, p. 616; Belmonte, p. 803; Ainzón, p. 811, y Fuendejalón, p. 825.

—Otra encargando á los Sres. Veterinarios y Subdelegados de Veterinaria el cumplimiento de la Real orden circular publicada el 14 de Mayo sobre epizootias, p. 197.

Instrucción pública.—Circular encareciendo á los Alcaldes la remisión de los dos certificados que previene la Real orden de 31 de Diciembre de 1902, página 141.

—Otra insistiendo sobre el mismo asunto, p. 197.

—Otra aclaratoria referente á lo mismo, p. 209.

—Otra dando instrucciones para la formación del Censo escolar de España, p. 209.

—Otra ordenando á los Alcaldes morosos la remisión del mismo, p. 338.

Inspección y aferición de pesas y medidas.—Circular disponiendo se practique la comprobación de las mismas en los Ayuntamientos cabezas de partido judicial, página 357.

Instituto geográfico y estadístico.—Circular dando instrucciones á los Alcaldes y Maestros de la provincia para la mejor realización del Censo escolar, página 277.

—Relación de los pueblos cuyos Alcaldes no han cumplimentado dicho servicio, p. 357.

—Circular notificando á cargo de quienes han de continuar en la provincia los trabajos geodésicos, p. 601.

Junta provincial del Censo de la población.—Circular anunciando el envío á los Alcaldes de la hoja del nomenclátor de los edificios existentes en cada término municipal el día 31 de Diciembre de 1900, página 254.

Minas.—Apertura de registros.—Decretos admitiendo á los señores que se expresan pertenencias en las minas siguientes:

INTERESADOS	NOMBRES de las minas.	TÉRMINOS	Páginas...	INTERESADOS	NOMBRES de las minas.	TÉRMINOS	Páginas...
D. Pascual Labanda..	San Luis.....	Calcena....	54	El mismo.....	Isabel.....	Aranda,....	646
Juan Lezcano.....	María del Pilar	Aranda de M.	121	El mismo.....	José Javier...	Jarque.....	646
G. Mac-Lennan...	Consuelito....	Sestrica....	121	D. Eduardo Lozano..	Numancia....	Used.....	813
Prim.º Fernández.	Pascuala.....	Bijuesca....	126	El mismo.....	Sagunto.....	Idem.....	813
El mismo.....	Policarpa.....	Idem.....	126	D. Nemesio Merodio..	Fraternidad..	Berdejo....	813
El mismo.....	Francisca.....	Berdejo....	126	Eleuterio Ercilla..	La Argentina..	Codos.....	858
D. Nemesio Merodio..	Justicia.....	Idem.....	126	El mismo.....	Deseada.....	Sta. Cruz G.	858
D.ª Francisca Gil...	Faustino.....	Aranda de M.	138	D. Vicente Calzada..	Víctor.....	Alarba.....	858
D. Gregorio Lezcano..	Jorja.....	Pomer.....	141	El mismo.....	Concha.....	Fuentes J...	858
Eduardo Pastor...	La mejor.....	Luesma....	190	D. Gustavo Penter...	Rosario.....	Morata de J.	858
D.ª Joaquina de Otal.	Cristóbal.....	Calcena....	293	El mismo.....	Dolores.....	Pardos....	858
La misma.....	Santa Eladia..	Idem.....	293	El mismo.....	Pilar.....	Abanto.....	858
D. José Rufino.....	Pepe.....	Aranda de M.	293	D. Arturo Sola.....	Cansancio....	Ambel.....	883
Joaquín Marco...	San Cristóbal..	Murero....	419	Pío Torrubia.....	San Ignacio...	Tarazona..	883
Juan A. Simoni...	San Valentín..	Tobed.....	470	León Ledesma....	Esperanza....	Añón.....	883
El mismo.....	María.....	Idem.....	470	Tomás Moreno...	María.....	Grisel.....	883
El mismo.....	Aurora.....	Idem.....	470	José Lezúrtegui..	Casualidad...	Luna.....	883
El mismo.....	Abundancia...	Idem.....	470				
D.ª Juana Gil Larraga	Lucía.....	Purroy....	479				
La misma.....	María de la C..	Idem.....	480				
D. Gustavo Penter...	Nieves.....	Bubierca..	514				
El mismo.....	Mercedes.....	Idem.....	514				
D. Manuel Sánchez...	San Nicolás...	Almonacid..	594				
Elias Ballestin...	Previsión.....	Tobed, Codos	594				
J. Lezurtegui y C.ª	Elisa.....	Monterde..	594				
El mismo.....	Pepa.....	Carenas....	594				
D. Vicente Calzada...	Carmen.....	Alarba....	601				
El mismo.....	Angela.....	Idem.....	601				
D. Leocadio Ribas...	Primo.....	Alpartir... 790					
Saturnino Bellido..	Micaela.....	Nuévalos... 794					
El mismo.....	Calipso.....	Idem.....	794				
El mismo.....	Pilar.....	Sta. Cruz G.	794				
D. Enrique Bordóns..	La Dolores...	Purroy....	838				
Ricardo del Pino..	Joaquina.....	Fayón.....	838				
Prudencio Fornos..	San José.....	Mequinenza	841				
Saturnino Bellido..	Cancio.....	Alpartir... 841					

Caducidad.—Minas cuya prosecución ha sido renunciada por los señores que se expresan, ó declarados caducados sus expedientes por no haber cumplido los interesados con lo que dispone el art. 56 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

INTERESADOS	NOMBRES de las minas.	TÉRMINOS	Páginas...
D. Manuel Lacasa...	El Collado....	Moros.....	14
El mismo.....	Heliódora....	Malanquilla	14
El mismo.....	El Covacho...	Moros, Ateca	14
El mismo.....	Peña del Aguila	Idem.....	14
El mismo.....	La Celada....	Moros, Vill.ª	17
El mismo.....	El Porvenir...	Torrelapaja.	17
El mismo.....	El Diezmadero.	Moros.....	17
El mismo.....	Casa pel Rey..	Idem.....	18
D.ª Isabel Rico.....	Las 3 Virtudes.	Bijuesca... 43	
D. Enrique Bordóns..	Negrita.....	Tierga.....	505
El mismo.....	Excelente....	Calcena....	505
El mismo.....	San Mateo....	Idem.....	506
D. Pedro Cebrían...	San José....	Villarreal C.	517
Manuel Tomé.....	M. Mercedes..	Zaragoza..	517
Antonio Fleta....	Carmen.....	Villan.ª G..	517
Arcadio Esquiu...	La Mariana...	Daroca....	517
Marcelino Ruiz...	Anselma.....	Pomer.....	621
Manuel Visconti..	Elena.....	Idem.....	621
Andrés Alvarez...	Pilar.....	Luesma....	621
Benigno Soria....	Esperanza...	Nuévalos... 621	
Víctor M. Martínez	San Marcos...	Villalengua.	621
Joaquín Marcos...	La Calera....	Murero....	621
José R. de Olaso..	Pepa.....	Jarque....	646
El mismo.....	Eusebia.....	Aranda....	646
El mismo.....	Sebastián...	Idem.....	646
El mismo.....	Pepito.....	Idem.....	646
El mismo.....	Marichu....	Idem.....	646
El mismo.....	Julián.....	Idem.....	646

—Rectificando los anuncios sobre las minas «Eliodora» y «Porvenir», insertos en el BOLETIN OFICIAL números de 3 y 4 de Enero de 1903, páginas 14 y 17, respectivamente, p. 43.

—Participando á D. José Rufino Olaso, D. Baldomero Villasante, D. Víctor Miguel, D. Pedro Lozano y D.ª Joaquina de Otal, que si en el término de quince días no presentan en las oficinas de este distrito los títulos de propiedad de las minas que se expresan, quedarán cancelados los expedientes, ps. 101 y 102.

—Idem id. á D. Vicente Calzada y D. Eleuterio Ercilla, página 506.

—Idem id. á D. Felipe Quintana, D. Vicente Millán y D. Prudencio Fornos, p. 778.

—Idem id. á D. Arturo Sola, D. Marcelino Montorio, D. Iñigo Peralta, D. Aniceto Rodríguez, D. Francisco Chueca, D. Benigno Miranda y D. Juan Miranda, p. 846.

Obras Públicas.—Carreteras.—Anunciando subasta de acopios de piedra para conservación de la carretera de tercer orden de Belchite á El Burgo durante los años 1903 y 1904, página 117.

—Anunciando la instrucción de expediente informativo para la ejecución de la carretera de tercer orden de Calatayud á Cariñena, sección de Cariñena á Codos por Villalba, Belmonte, Mara, Miedes, Codos y Aguarón, página 509.

—Idem id. para la de tercer orden de Cariñena á Calatayud, sección de Cariñena á Codos, travesía por Cariñena, p. 509.

—Idem id. para la de tercer orden de Cariñena á Calatayud, sección de Cariñena á Codos, travesía por Aguarón, p. 509.

Pósitos.—Circular ordenando á los Ayuntamientos la reorganización de este servicio, p. 106.

Presupuestos y cuentas municipales.—Circular señalando fecha á los Alcaldes para presentar en este Gobierno dos ejemplares del presupuesto ordinario para 1903, página 41.

—Otra conminando con la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos que se relacionan, por no haber rendido cuentas en el plazo que se les fijó, p. 41.

—Autorizando el pago de haberes al personal empleado en el Ayuntamiento de Zaragoza, ps. 505, 669 y 797.

—Idem el del Secretario del Ayuntamiento de Villamayor, p. 365.

—Idem el de socorros por el Ayuntamiento de esta ciudad á varios Asilos benéficos y á la Real Hermandad de la Sangre de Cristo, p. 806.

—Idem el de haberes á los empleados de Secretaría del Ayuntamiento de Zaragoza, p. 813.

—Idem el de gastos que ocasione la festividad del «Corpus Christi» al Ayuntamiento de Zaragoza, p. 833.

—Idem la de id. al de Calatayud, p. 833.

—Idem la del Santo Patrono de Quinto y sueldo del Secretario de dicho pueblo, p. 870.

—Circular á los Ayuntamientos sobre formación de presupuestos adicionales, p. 865.

Sanidad.—Circular insertando una Real orden del

Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza la traslación al osario de los cadáveres que hayan cumplido los cinco años de la inhumación, y dando reglas sobre la percepción de derechos por los Subdelegados de Medicina, página 54.

—Otra sobre vacunación y revacunación obligatorias página 101.

—Otra insertando una Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre derechos de los Subdelegados de Medicina por la inhumación de cadáveres, p. 141.

—Otra interesando á los Señores Médicos den cuenta á los respectivos Subdelegados de las vacunaciones y revacunaciones que practiquen, así como de los casos de viruela en que tengan que intervenir, p. 201.

—Otra pidiendo á los Alcaldes estado de los respectivos Facultativos con arreglo al modelo que se acompaña, p. 620.

—Otra llamando la atención de los Alcaldes, Jueces municipales, Subdelegados de Medicina, Médicos en ejercicio, etc., para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Enero último sobre vacunación y revacunación obligatorias, p. 755.

Varios asuntos.—Circular sobre juegos prohibidos, página 22.

—Otra convocando á la Excm. Diputación provincial á sesión extraordinaria con objeto de declarar la vacante de Diputado provincial por el distrito de Caspe-Pina, producida por la elección de Diputado á Cortes de D. Antonio Motos, p. 61.

—Otra encargando á los Alcaldes la remisión á los Jefes de zonas de las relaciones nominales de individuos que hayan pasado la revista anual, p. 81.

—Otra notificando haber remitido al Ministro de la Gobernación un expediente instruido en virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Vicente de Val y Julián, p. 106.

—Otra ídem ídem por D. Joaquín Bescós, p. 118.

—Otra participando haberse encargado interinamente del mando de la provincia el Diputado provincial D. Luis Pérez de Cistué, p. 133.

—Otra ídem ídem p. 253.

—Otra notificando haberse hecho nuevamente cargo del mando de la provincia D. Ramón Planter, p. 149.

—Otra ídem ídem p. 297.

—Otra llamando la atención á los Alcaldes sobre la Real orden del Ministerio de la Guerra, que se inserta, referente al cuadro de caballos sementales en paradas provisionales durante la primera época de cubrición, página 201.

—Otra declarando incurso en el máximun de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal á los Ayuntamientos que se expresan por descubiertos carcelarios, p. 229.

—Otra de la Comisión ejecutiva del Monumento nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas solicitando donativos con dicho objeto, p. 285.

—Otra pidiendo á los Alcaldes la remisión de los datos que se expresan, referentes á accidentes del trabajo, página 303.

—Otra referente á la trata de blancas, p. 330.

—Otra convocando á la Diputación á reunión semestral, p. 485.

—Otra pidiendo á los Alcaldes los datos que se mencionan sobre instalaciones eléctricas, p. 645.

—Otra pidiendo á los Alcaldes datos sobre el descanso dominical, p. 669.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Romanos Chueca contra providencia de este Gobierno, página 737.

—Ídem ídem con motivo del interpuesto por D. Roberto Repollés, en representación de las religiosas Capuchinas de esta capital, contra una providencia de este Gobierno, p. 769.

—Circular seguida de relación de pueblos que se hallan en descubierto por gastos carcelarios, p. 767.

—Rectificando la fecha con que aparece la orden del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración local, en el BOLETÍN número 128, p. 782.

—Encargando eficazmente á los Ayuntamientos que se citan, procedan al pago de las cantidades adeudadas

por socorros y suministros hechos á útiles condicionales declarados definitivamente inútiles en varios años, página 795.

—Circular ordenando á algunos Ayuntamientos la devolución del Cuestionario del trabajo, p. 811.

—Otra previniendo á los individuos que formaron parte del batallón expedicionario del regimiento infantería de Andalucía, núm. 52, en la Isla de Cuba, soliciten sus alcances ante el Coronel de dicho Cuerpo, residente en Santoña, p. 825.

—Otra ídem á los del disuelto batallón expedicionario á Filipinas, núm. 2, cuyo Coronel reside en Tarragona, página 846.

—Otra notificando haberse hecho cargo nuevamente del mando de la provincia D. Ramón Planter, p. 87

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Circular á los Ayuntamientos para que recojan los expedientes justificativos de revisión de excepciones del servicio militar, otorgadas á mozos alistados en 1900, 1901 y 1902, página 54.

—Otra dándoles instrucciones para facilitar las operaciones del reemplazo, p. 85.

—Señalando fecha para el sorteo de décimas de los pueblos de la zona de Zaragoza, p. 133.

—Ídem ídem de los pueblos de los partidos de Egea y Sos por la Comisión mixta de Reclutamiento de Huesca, p. 163.

—Ídem ídem de los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona por la Comisión mixta de Reclutamiento de Soria, p. 177.

—Relación de los mozos alistados para el servicio militar de los años 1900, 1901 y 1902, números 23, 25, 26, 27 y 28.

—Circular seguida del repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1902, señalado á la zona de Zaragoza, p. 169.

—Ídem ídem ídem señalado á las zonas de Huesca y Soria, p. 248.

—Otra reiterando á los Alcaldes la necesidad de mandar las listas ó relaciones de mozos del reemplazo de 1903 y de los anteriores sujetos á revisión, p. 369.

—Encareciendo á algunos Ayuntamientos el pronto envío de expedientes justificativos de excepciones, p. 717.

Granja experimental.—Condiciones que deben reunir los que gratuitamente deseen asistir á las lecciones prácticas de injerto sobre vides americanas, página 314.

Comisión provincial.—Anunciando segunda subasta de algunos artículos con destino al Hospital y Hospicio, página 63.

—Ídem ídem, tercera, p. 398.

—Ídem ídem con destino al Hospicio de Tarazona, p. 102.

—Ídem concurso público para la provisión de plazas de Auxiliares 1.º, 2.º y 3.º de la Escuela de niños del Hospicio, p. 166.

—Circulares señalando el precio medio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, ps. 190, 338, 498, 703 y 814.

—Relaciones de gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado por administración en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, ps. 229, 373, 558, 691 y 842.

—Anunciando concurso para el seguro de incendios de todos los edificios propiedad de la Excm. Diputación, radicantes fuera del casco de la ciudad, p. 330

—Ídem el acuerdo de anular la convocatoria para el expresado concurso, p. 405.

—Ídem la solicitud de D. Mariano Carcas para la venta de dos parcelas sobrantes de la carretera de Tauste á Luceni, p. 711.

—Invitando á los Alcaldes para recoger la carta geográfica de la provincia, formada por el Sr. Diputado don Dionisio Casañal y Zapatero, ps. 814, 842, 858 y 870.

—Anunciando subasta para contratar por cinco años el servicio de bagajería de la provincia, p. 846.

—Ídem para la ejecución de las obras necesarias para

habilitar en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia una sala de «Curas primitivas asépticas.» p. 846.

Contaduría de fondos provinciales.—Ejercicio ampliado de 1902.—Estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Octubre de 1902 á 20 de Abril de 1903, p. 686.

—Ejercicio económico de 1903.—Estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Enero á 20 de Abril de 1903, p. 687.

Diputación provincial.—Extracto de la cuenta general de caudales de esta provincia y de los Establecimientos que de ella dependen, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1889 á 1890, en su período ordinario y de ampliación, página 55.

—Idem id. al de 1890 á 1891, p. 490.

—Circular modificando las reglas establecidas para el socorro á vecinos pobres lesionados por animales hidrófobos, ps. 782, 803 y 814.

—Anunciando concurso público para la provisión de un número limitado de plazas de aspirantes á Maestros educadores del Hospicio de esta ciudad, á fin de cubrir en primer término las tres vacantes en la actualidad, p. 791.

Junta provincial del Censo electoral.—Resumen de votos obtenidos en el distrito de Caspe-Pina, con motivo de la elección parcial de un Diputado, página 242.

—Idem id. por los candidatos que se expresan en las elecciones de Diputados provinciales verificadas el 8 de Marzo en los distritos del Pilar, La Almunia, San Pablo y Egea-Sos, p. 338.

—Idem id. por id. en las de Diputados á Cortes verificadas el 26 de Abril, p. 587.

—Circular encareciendo á los Alcaldes el pronto envío de las listas electorales rectificadas para la formación del Censo de 1903, p. 530.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Administración de Contribuciones.—Circular apercibiendo á los Ayuntamientos que se citan por no haber presentado los repartos de la Contribución territorial, página 18.

—Lista cobratoria de patentes de elaboración de alcohol correspondiente á 1903, p. 74.

—Anunciando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, p. 78 y 79.

—Relación de las minas que se han explotado en el cuarto trimestre de 1902, p. 88.

—Idem id. en el primer trimestre de 1903, p. 522.

—Anuncio interesante a la presentación de D. Joaquín Román, Manuel González, Pedro García, Pascual Prieto, José González y Antonio Tourón, p. 89.

—Copia de la matrícula de la capital de 1903, ps. 127, 149, 340, 346, 362, 431, 437, 470 y 480.

—Idem de la de los pueblos de la provincia, ps. 230, 249, 254, 261, 278, 286, 297, 303, 309 y 323.

—Circular del Ministerio de Hacienda sobre expendición de cédulas personales, p. 257.

—Otra dando instrucciones á los Ayuntamientos y Juntas periciales para la formación de los apéndices al amillaramiento, p. 286.

—Otra señalando plazo á los Ayuntamientos para la formación de los repartos vecinales de consumos, p. 335.

—Relaciones de contribuyentes deudores á la Hacienda, declarados incurso en el segundo grado de apremio, ps. 369, 370, 377, 386, 394 y 398.

—Notificando providencias á deudores por débitos de contribución, ps. 378, 386, 409, 419 y 430.

—Relación de las patentes de Médicos de esta capital para ejercer el año 1903, expedidas por la Arrendataria de Contribuciones, ps. 394 y 670.

—Circular conminando con la multa de 100 pesetas á los Ayuntamientos que se expresan por no remitir el padrón y lista cobratoria de cédulas personales, p. 382.

—Otra notificando haber quedado expuesto el padrón de cédulas de esta capital, p. 437.

—Otra de la Dirección general relacionada con la cobranza de cédulas, p. 446.

—Relación nominal de los industriales de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la industria, fecha de la insolvencia, cuota y ejercicio á que corresponden, ps. 518, 595, 602, 639, 655, 692, 712, 770, 783, 798 y 875.

—Encargando á los Ayuntamientos la formación de las Juntas periciales y comisiones de evaluación, p. 548.

—Circular conminando con la multa de cinco pesetas á los Ayuntamientos que no han cumplimentado dicho servicio, p. 726.

—Conminando con la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos que no han remitido á su tiempo la refundición de los apéndices al amillaramiento, p. 565.

—Providencia notificando la adjudicación á la Hacienda de fincas pertenecientes á los deudores que se expresan por no haberse presentado licitadores á la subasta de las mismas, p. 565.

—Circular de la Dirección general encargando á Corporaciones provinciales y municipales presenten certificación que acredite los pagos realizados durante el primer trimestre del corriente año para liquidarles el impuesto del 1 por 100 de pagos, p. 571.

—Relación de los pueblos que no han cumplimentado dicho servicio, p. 698.

—Circular relativa á la formación de los apéndices al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, p. 633.

—Repartos para obligaciones del personal y material de instrucción primaria, p. 718.

—Circular encargando á los Ayuntamientos la remisión de un estado demostrativo sobre propiedad urbana, con arreglo al modelo que se acompaña, p. 737.

—Circular de la Dirección comunicando una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre la forma en que deben tributar por utilidad los Agentes de Negocios, Médicos, Farmacéuticos, Abogados, etc., que presten sus servicios á Compañías, Corporaciones ú otras entidades, p. 747.

—Otras requiriendo á las Corporaciones municipales para que satisfagan la parte del cupo que les corresponde por el impuesto de consumos, ps. 748 y 833.

Administración de Propiedades.—Anuncio de subasta del *Boletín de Ventas Nacionales* de la provincia de Soria, página 7.

—Circular dando instrucciones á los Ayuntamientos para la formación de relaciones de los aprovechamientos que deseen realizar en los montes de su pertenencia que no revisten carácter de interés general, durante el año forestal de 1903, p. 130.

—Anunciando subasta para la impresión del *Boletín Oficial de Ventas de bienes Nacionales* de esta provincia, p. 138.

—Relación nominal de los compradores de bienes y remedios de censos, cuyos primeros plazos vencen en Abril de 1903, p. 366.

—Idem id. en Mayo, p. 599.

—Idem id. en Junio, p. 685.

—Idem id. en Julio, p. 888.

—Idem id. de los compradores de bienes nacionales cuyos primeros plazos vencen en Febrero de 1903, p. 47.

—Comunicando á D.ª Adelaida Parareda la resolución de un expediente, p. 560.

—Anunciando la solicitud de una parcela por D. Siméon Aznar Aguerri, en la carretera de Gallur, p. 621.

—Idem la de otra por D. Escolástico Hajar, en la carretera de Cariñena, p. 698.

—Interesando á los dueños ó arrendatarios de ganado, la presentación en las oficinas de Evaluación del documento que se expresa, p. 676.

—Anunciando haberle sido concedida á D.ª Pabla Lafuente y Zadrón la transmisión de los censos que se expresan, p. 714.

Delegación de Hacienda.—Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas por el cuarto trimestre de 1902, página 27.

—Idem id. por el primer trimestre de 1903, p. 491.

—Idem id. por el segundo, p. 866.

—Anunciando haber sido robada la Administración subalterna de Tabacos de Novelda, p. 142.

—Idem id. la de Valverde del Camino, p. 330.

—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, p. 147.

- Anunciando el de otro de la misma Deuda, p. 571.
- Idem el cupón núm. 6 de los títulos del 4 por 100 interior, p. 345.
- Idem el núm. 7 de idem, p. 757.
- Idem el nombramiento de Inspectores del impuesto sobre las cerillas fosfóricas, p. 202.
- Idem el id. de id. para la vigilancia y represión del contrabando de pólvoras y demás materias explosivas, p. 757.
- Relación de Inspectores declarados cesantes por el gremio de fabricantes de fósforos de España, p. 345.
- Circular conminando con la multa de 100 pesetas á los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido el reparto de Consumos, p. 454.
- Señalando fecha para proceder al canje de las carpetas provisionales emitidas en representación de los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, p. 586.
- Anuncio citando á D. Anastasio García López, p. 698.
- Otro para la subasta de un carro y dos caballerías, ps. 791 y 861.
- Otro para la segunda id. de id., p. 811.
- Señalando fecha para la revista anual de los individuos de clases pasivas, p. 378.
- Tesorería de Hacienda.*—Providencias dejando incursos en el apremio de primer grado á varios deudores, ps. 27, 33, 73, 121, 133, 162, 166, 173, 202, 274, 326, 349, 378, 441, 482, 659, 797, 806, 861 y 862.
- Idem en el segundo grado, ps. 81, 89, 97, 107, 173, 331, 626, 821, 826 y 887.
- Providencias notificando la enagenación en pública subasta de bienes pertenecientes á los deudores que se expresan por débitos á la Hacienda, ps. 66, 67, 82, 89, 97, 103 y 162.
- Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda por débitos de bienes nacionales durante el cuarto trimestre de 1902, p. 47.
- Notificando á los Alcaldes y fundaciones piadosas el número y cantidad de la inscripción y el importe de los recibos á metálico que á cada una corresponde, p. 80.
- Anunciando la forma en que ha de efectuarse la recaudación voluntaria de contribuciones de la provincia correspondiente al primer trimestre del corriente año, p. 147.
- Anunciando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, ps. 166, 266, 446, 458, 514, 633, 676, 734 y 778.
- Idem dejando sin efecto algunos nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, p. 711.
- Señalando á cada pueblo de la provincia los días en que ha de verificarse la recaudación del segundo trimestre del actual año de las contribuciones que se detallan, p. 571.
- Providencia reclamando los títulos de propiedad á los deudores de fincas subastadas el 13 de Abril, p. 748.
- Haciendo saber á los deudores que se expresan la fecha en que se celebrará la recaudación voluntaria del segundo trimestre del presente año, perteneciente al impuesto de préstamos hipotecarios, p. 748.

SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general y demás Dependencias y Centros oficiales de esta capital.

- Administración principal de Correos.*—Anunciando concurso para el arriendo de local donde instalar las oficinas de Tarazona, página 257.
- Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando subasta para la adquisición de artículos de consumo con destino á la Casa Amparo, p. 56.
- Idem quedar expuesto el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, p. 68.
- Idem la exhumación de restos cadavéricos, ps. 68, 390 y 606.
- Citando de orden del Sr. Administrador de Contribuciones á Pablo Ibáñez para que comparezca en dicha oficina, p. 122.
- Anunciando haber solicitado la sociedad mercantil

- «Adolfo, Beltrán y Comp.ª» la instalación de tres calderas de vapor, p. 139.
- Idem quedar expuestas las cuentas municipales del ejercicio de 1901, p. 174.
- Idem quedar separado del Cuerpo, el guarda del rondín Antonio García, p. 315.
- Idem el guardia municipal Luis Dominguez, p. 315.
- Idem el guarda del rondín Marcelino Sebastián, página, 315.
- Idem el cabo del idem Francisco Samper, p. 354.
- Idem el idem del idem Francisco Lorente, p. 358.
- Idem el idem del idem Cayo Madre, p. 486.
- Idem el idem del idem Juan Grimal, p. 506.
- Idem el idem del idem Tomás Bielsa, p. 506.
- Citando de orden del Sr. Administrador de Contribuciones á Francisco Usón y Andrés Tejor para que comparezcan en dicha oficina, p. 441.
- Anunciando quedar expuesto el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, p. 456.
- Idem la solicitud de los Sres. Cortés, Gusé y Compañía para instalar dos calderas de vapor, p. 456.
- Alcaldía de Noviercas (Soria).*—Subasta de arriendo de pastos, p. 511.
- Asociación general de ganaderos del reino.*—Convocando á Junta general ordinaria, p. 474.
- Audiencia de Zaragoza.*—Lista de jurados y estado de las causas que han de verse en el primer cuatrimestre de 1903, p. 34.
- Idem idem y estado de las causas que han de verse en el segundo cuatrimestre, p. 647.
- Señalando fecha para comenzar las vistas de las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del corriente año, p. 627.
- Cédula notificando una providencia á D. Serafin Leal y otros, p. 370.
- Idem idem á D.ª Sabina Altabás y otros, p. 380.
- Relación de Jueces municipales de los partidos de la provincia, ps. 842 y 854.
- Idem de Fiscales, p. 862.
- Aguntamiento de Zaragoza.*—Extractos de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1902 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1903, ps. 29, 203, 353, 413, 663 y 774.
- Anunciando la renovación de los nichos adquiridos en el Cementerio de Torrero en el año 1887, páginas 48, 90 y 139.
- Idem quedar expuesto en la Secretaría el pliego de condiciones para subastar la inutilización de carnes insalubres en el Matadero, p. 49.
- Señalando fecha para la subasta de las mismas, página 307.
- Anunciando la apertura de concurso para cubrir una plaza de carpintero de la brigada especial de bomberos, página 49.
- Idem concurso para la provisión del cargo de Ingeniero de la Corporación, p. 616.
- Idem segunda subasta de artículos con destino al Amparo, p. 167.
- Idem hallarse vacante una plaza de Auxiliar de la Secretaría municipal, p. 398.
- Idem un acuerdo relacionado con el presupuesto de gastos y tarifa de arbitrios extraordinarios, p. 454.
- Idem nuevo concurso para la provisión de una plaza de carpintero, p. 465.
- Distribución de fondos propuesta á la aprobación de la Superioridad, p. 485.
- Anunciando concurso para el suministro de 166 metros cuadrados de adoquines de las canteras de Rodanas, p. 616.
- Idem segundo concurso para id., p. 703.
- Idem quedar expuesto el pliego de condiciones para adquirir por subasta 2.000 metros de piedra machacada, página, 677.
- Idem la fecha de la subasta, p. 738.
- Idem id. para la de 7.000 metros de asfalto y su colocación en varias vías públicas, p. 677.
- Idem subasta para la adquisición de los mismos, página 730.
- Idem la admisión de solicitudes para adquirir 44 toneladas de cemento Portland, p. 703.
- Idem quedar expuestos los pliegos de condiciones

para adquirir por medio de subasta 1.600 metros cuadrados de adoquines p. 738.

—Idem la fecha de la subasta, p. 806.

—Anunciando quedar expuestos los pliegos de condiciones para contratar por subasta el derribo de varias casas, p. 807.

—Idem la fecha de la subasta, p. 867.

—Idem quedar abierto concurso para el asfaltado de aceras, p. 858.

Ayuntamiento de Salinillas de Buradán.—Citando al mozo del reemplazo del año actual Prudencio Golf, p. 491.

Banco de Crédito.—Resumen del Balance general verificado el 31 de Diciembre de 1902, p. 244.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.—Subasta de préstamos vencidos hasta el 30 de Noviembre, p. 579.

Capitanía general de Aragón.—Anunciando la venta de un caballo, p. 405.

14.º *Tercio de la Guardia civil.*—Anunciando subasta para la provisión de prendas de vestuario, p. 407.

—Idem de utensilio, p. 407.

—Idem de efectos de correajes, p. 407.

—Idem de monturas, p. 415.

—Idem de baules, p. 415.

—Idem de sombreros, p. 415.

—Idem de tablados de cama con banquillos de hierro, página 415.

Colegio de Escribanos.—Convocando á exámenes para Oficiales de Escribanía, p. 284.

Comandancia de la Guardia civil.—Anunciando subasta de armas, ps. 242, 734 y 549.

—Idem de efectos de correaje, p. 442.

—Idem de monturas, p. 442.

Comandancia de la Guardia civil de Baleares.—Anunciando subasta para la provisión de prendas de vestuario, p. 491.

—Idem de utensilio, p. 491.

—Idem de prendas de vestuario, p. 791.

Comisaría de Guerra.—Anunciando concursos para la adquisición de viveres y artículos, ps. 119, 123, 283, 291, 425, 575, 583, 671, 749, 762, 846, 852 y 855.

Cuerpo de Carabineros.—Comandancia de Huesca.—Anunciando concurso para el arriendo de una casa con destino á cuartel, p. 638.

Cuerpo de Telégrafos.—Anunciando la admisión de proposiciones para el arriendo de un local con destino á almacén, p. 104.

Cuerpo nacional de Ingenieros de minas.—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito en los días y términos municipales que se expresan, ps. 179 y 492.

Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.—Circular encargando á los Alcaldes remitan nota de los disfrutes que desean utilizar en el próximo año forestal, p. 14.

—Anunciando subasta de pinos y leñas en Lecina, página 98.

—Idem id. de caza del monte «Los Enebrales,» de Daroca, p. 211.

—Idem id. de leñas, p. 811.

16.º *Cuerpo de la Guardia civil.*—Anunciando subasta para la adquisición de monturas y baules, p. 651.

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando á subasta la concesión de las obras para derivar del río Aguas las invernales y de aluvión, conducir las al pantano de Almochuel y aplicarlas al riego, p. 109.

—Anunciando subasta de acopios de piedras para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, p. 257.

—Idem segunda subasta de la pintura de los tramos metálicos del puente de Nuestra Señora del Pilar, p. 386.

—Idem subasta para la reparación del firme de los kilómetros 6 y 7 de la carretera de Gallur á Sangüesa, página 799.

Dirección general de Sanidad.—Circular dando instrucciones sobre la vacunación y revacunación obligatorias y medios de extinción de la endemia variolosa, página 107.

Distrito universitario.—Clasificación de los Maestros y Maestras superiores que tienen ó no derecho á las Escuelas vacantes dotadas con 825 pesetas, p. 351.

Distrito minero.—Apertura de registros.—Decretos admitiendo á los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

INTERESADOS	Pertenencias de las minas.	NOMBRES de las minas.	TÉRMINOS	Páginas.
D. Joaquín Marco..	25	La Vasco-ara-gonesa	Atea.....	131
El mismo.....	12	Abandonada...	Montón. ...	131
El mismo.....	18	San Antonio...	Idem.....	131
D. Domingo Martín	12	Amistad.....	Villalengua.	317
El mismo.....	15	Recuperada. .	Torrijo.....	327
D. Juan González..	12	Mercedes.	Mequinenza	358
D.ª Josefa Serrano	155	Vitoria 2.ª.....	Embid de A.	449
La misma.....	50	Vitoria 3.ª.	Idem.....	454

Cancelación de expedientes—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

NOMBRES de las minas.	Núm.	TÉRMINOS	Páginas.
Independiente	879	Bubierca	284
Riojana.....	880	Idem ..	284
La Marianela	881	Idem	284
La Vascongada	882	Idem	292
El Triunfo.....	883	Idem	292
Los Santos	649	Torrijo.....	294
Carmen.....	842	Orera.....	294
Santa Ana.	640	Trasmoz.....	880
Angel Custodio.....	738	Calcena.....	880
San Ignacio	909	Purujosa	880

—Cuenta de lo ingresado y pagado en esta Jefatura durante el primer trimestre de 1903, p. 778.

—Decreto declarando sin curso una solicitud de don Jenaro García, para la explotación de piedra en términos de Rueda y Lumpiaque, p. 335.

Distrito universitario.—Nombramientos de Maestros de primera enseñanza, expedidos por este Rectorado con fecha 30 de Diciembre de 1902, p. 39.

—Anunciando á los interesados el acuerdo recaído en vista de las reclamaciones formuladas contra la clasificación hecha para la provisión de Escuelas dotadas con 825 pesetas, p. 731.

—Clasificación general de aspirantes á Escuelas anunciadas por concurso único, p. 739.

Denegando una solicitud de D. Francisco Sánchez Marco y estimar la reclamación de la señora Pérez Aranda, p. 834.

Escuela Normal de Maestras.—Reglas á que deben ajustarse las señoras Maestras para dar validez académica á los estudios de enseñanza no oficial, p. 628.

Escuela Normal Superior de Maestros.—Señalando fechas y temas para las conferencias pedagógicas, páginas 723 y 482.

—Dando relas para el examen de alumnos de enseñanza no oficial, p. 560.

Fábrica militar de Harinas.—Anunciando concursos para la compra de trigo, ps. 174, 677 y 846.

—Idem para la enajenación de aprovechamientos, páginas 174, 677 y 846.

Fiscalia del Tribunal Supremo.—Circular señalando las penas en que incurrir los que profieren gritos subversivos en reuniones públicas, manifestaciones ó por medio de la imprenta, p. 646.

Hospital militar.—Pliego de precios medios para la subasta de viveres y artículos necesarios en el mismo durante un año, p. 787.

Ilustre Colegio Notarial.—Anunciando haber solicitado pensión D.ª Vicenta Colón Sabau, p. 49.

—Idem D.ª Felicia Doz del Castellar, p. 670.

Instituto general y técnico de Zaragoza.—Dando cuenta de haber presentado en esta Dirección D. Antonio Martín Burriel una instancia documentada, manifestando que desea fundar un Colegio particular de primera enseñanza en esta capital, p. 142.

Instituto geográfico y estadístico.—Movimiento de población.—Relación de los Juzgados que se encuentran

- en descubierto con respecto á este servicio, páginas 50, 178, 332, 474, 665 y 811.
- Dando instrucciones á los Jueces municipales relacionadas con la organización del servicio de movimiento de población, p. 122.
- Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones habidos en los pueblos de la provincia y en la capital, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, ps. 267, 463, 559, 735 y 879.
- Intendencia militar.*—Anunciando subasta para la adquisición de 20.000 metros de lienzo de algodón para la construcción de fundas de cabezal, p. 621.
- Idem para la de 30.000 id. para sábanas, p. 621.
- Relación de los cargos por socorros y suministros hechos á útiles condicionales declarados definitivamente inútiles, p. 466.
- Instituto geográfico y estadístico.*—*Dirección general.*
- Sección de estadística.—Circular sobre formación del Censo escolar, p. 274.
- Anunciando la vacante de una cátedra de Legislación de Aduanas y Derecho Mercantil Internacional en la Escuela superior de Comercio de Cádiz, p. 698.
- Idem id. la de Procedimientos industriales y Nociones de armamento de buques en la idem idem de la Coruña, p. 698.
- Idem id. la de Lengua alemana en la idem idem de Madrid, p. 698.
- Idem idem la de Aritmética mercantil y Teneduría de libros en la Sección de Estudios elementales de Comercio del Instituto de Barcelona, p. 699.
- Idem id. la de derecho civil español, común y foral (primero y segundo curso) en la Facultad de Derecho y de Ciencias sociales de la Universidad de Madrid, p. 795.
- Idem id. la id. id. en la de Salamanca, p. 826.
- Idem id. la de Derecho administrativo en la Universidad de Santiago, p. 826.
- Idem id. la de Historia de España en la Universidad de Sevilla, p. 827.
- Idem id. la de Anatomía descriptiva y Embriología en la Universidad de Granada, p. 827.
- Idem id. la de Economía política y Hacienda pública en la Universidad de Valencia, p. 827.
- Contabilidad.—Insertando una Real orden por la que se modifica la de 31 de Marzo de 1902 referente á la aprobación de los presupuestos de las Escuelas públicas, página 676.
- Jefatura de Obras públicas.*—Aguas.—Autorizando á D. Sixto Celorrio para derivar del río Jalón, en término de Calatayud, 5.000 litros de agua por segundo, p. 68.
- Idem á D. Mariano Sancho para ejecutar obras de defensa contra las invasiones del Ebro, en término de Zaragoza, p. 178.
- Idem á D. Francisco Lorente, 4.000 litros de agua por segundo, del río Jalón, término de Morés, p. 349.
- Carreteras.—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de La Almolda para la construcción del trozo final de la carretera de tercer orden de la de Caspe á Siétamo, p. 118.
- Idem idem la idem en el de Pina para la de los trozos primero y segundo de la de idem de Madrid á Francia á la de Zaragoza á Castellón por Gelsa, p. 118.
- Idem idem la de idem en el de Gelsa para la de los trozos primero y segundo de la de idem de Madrid á Francia á la de Zaragoza á Castellón por Gelsa, p. 118.
- Ferrocarriles.—Declarando necesaria la ocupación de terrenos con motivo de la construcción de un ramal que enlace la vía de Cariñena á Zaragoza con la de Madrid á Zaragoza, p. 97.
- Electricidad.—Señalando plazo para formular reclamaciones con motivo de la instalación de tres líneas aéreas solicitada por D. Pablo Herráez, p. 190.
- Idem idem de otra, por D. Paneració Vera, p. 190.
- Idem idem de otra, por D. Fernando Yarza, p. 291.
- Idem idem de otra, por D. Joaquín Cervero, p. 291.
- Idem idem de otra, por D. Eladio Albacete, p. 291.
- Idem idem de otra, por D. Antonio Navarro, p. 292.
- Idem idem de otra, por D. Florentino Azpeitia, p. 382.
- Idem idem de otra, por D. Manuel Lozano, p. 383.
- Idem idem de otra, por D. Antonio García Gil y don Saturnino Bellido, p. 401.
- Idem idem de otra, por D. Adolfo Navarro, p. 401.
- Idem idem de otra, por D. Juan Antonio Iñigo, p. 421.
- Idem idem de varias, por D. Lucio Sanmartín, p. 421.
- Idem idem de otra, por D. Antonio Barrutia, p. 585.
- Idem idem de otra, por D. Fernando de Yarza, p. 606.
- Idem idem de otra, por D. Florentino Azpeitia, p. 671.
- Idem idem de otra, por D. Pío Navarrado, p. 688.
- Idem idem de otra, por D. Leoncio Alinau, p. 762.
- Idem idem de otra, por D. Juan José Cervero, p. 767.
- Idem idem de otra, por D. Constantino Albesa, p. 834.
- Junta provincial de Beneficencia.*—Anunciando la consignación de dotes de la fundación de D.^a Catalina Ruimonte y del Pío legado de D. Miguel Lezcano, p. 103.
- Junta provincial de Instrucción pública.*—Anunciando no haber incluido en el concurso único de Febrero de 1903, la Escuela de niños de Pinseque, p. 367.
- Encargando á los Alcaldes de los pueblos que se citan la remisión de estados y certificaciones á que se refiere la Real orden de 31 de Diciembre último, p. 367.
- Idem id. los presupuestos escolares de 1903, p. 367.
- Insertando el acta de la sesión de 4 de Noviembre de 1901, p. 387.
- Idem del 6 de Diciembre, p. 405.
- Idem del 22 de Enero de 1902, p. 410.
- Idem del 18 de Febrero, p. 434.
- Idem del 4 de Marzo, p. 442.
- Idem del 8 de Abril, p. 486.
- Idem del 28 de Abril y 13 de Mayo, p. 493.
- Idem del 27 de Mayo, p. 510.
- Idem del 21 de Junio, p. 514.
- Idem del 16 de Julio, p. 530.
- Idem del 28 de Julio, 10 y 29 de Noviembre, p. 549.
- Idem del 22 de Diciembre, p. 582.
- Idem del 30 de Diciembre, p. 586.
- Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros invitando á Centros, Sociedades y particulares á coadyuvar con Cartas á la Exposición organizada por la Sociedad Geográfica de Lisboa, p. 422.
- Otra á los Alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza, indicándoles las fechas en que deben celebrarse las clases nocturnas de adultos, p. 422.
- Circular ordenando la celebración de exámenes, página 807.
- Proyecto de Escalafón de Maestros y Maestras de la provincia correspondiente al bienio de 1897-99, página 815.
- Ministerio de Estado.*—Obra Pía.—Procuración general de Tierra Santa en Jerusalén.—Resultado de las cantidades recaudadas por las Comisarias de las Diócesis durante el año 1902, p. 318.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Subsecretaría.—Anunciando la vacante de una cátedra de Geografía descriptiva y general de Europa y de España, é Historia Universal, en el Instituto de Baeza, p. 34.
- Idem id. la de Matemáticas, en el de Castellón, p. 34.
- Idem id. la de Física y Química, en el de León, p. 67.
- Idem id. la de Latín, en el de Pontevedra, p. 67.
- Idem id. la de Física y Química en el de Cabra, p. 68.
- 9.º *tercio de la Guardia civil.*—Anunciando subasta para la provisión de prendas de vestuario, sombreros, utensilio y baúles que puedan necesitar las Comandancias de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila, página 723.
- Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.*—Lista de señores socios que llevan tres años, página 177.
- Recaudación del Contingente.*—Anunciando quedar abierta la recaudación del primer trimestre del actual ejercicio y anteriores en las Oficinas del Crédito provincial, p. 123.
- Idem la del segundo, p. 599.
- Idem el traslado de las Oficinas, p. 859.
- Recaudación de Contribuciones.*—Aviso á los señores Médicos y Médicos Cirujanos para que recojan sus respectivas patentes, p. 50.
- Señalando fecha para la recaudación voluntaria de Contribuciones, p. 148.
- Regimiento Reserva de Guadalajara, 11.º de Caballería.*—Anunciando á los individuos del reemplazo de 1890 que pueden recoger sus licencias absolutas, p. 134.
- Regimiento cazadores de Castillejos; 1.º de caballería.*—Anunciando la venta de 25 caballos, ps. 465, 474 y 482.
- Regimiento caballería Alfonso XIII, núm. 32.*—Comi-

sión liquidadora.—Citando á los interesados para cobrar sus alcances, página 155.

Regimiento caballería de Numancia (disuelto).—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 242.

Batallón (10.º) de Artillería de plaza.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 14.

Batallón (1.º) del regimiento de infantería de Otumba, número 49.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 43.

Batallón (1.º) del regimiento infantería de Murcia, número 37.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 114.

Batallón de Talavera, peninsular, núm. 4.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 666.

Batallón cazadores de Valladolid, núm. 21.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 762.

Batallón (1.º) del regimiento infantería de Alava, número 56.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 374.

Batallón provisional de Puerto-Rico, núm. 5.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 599.

Batallón de la Unión peninsular, núm. 2.—Comisión liquidadora.—Idem id., p. 211.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.—Relación de las plazas vacantes existentes en la provincia que deben proveerse por concurso único, p. 283.

Séptimo tercio de la Guardia civil.—Anunciando subasta para la venta de un caballo de desecho, p. 691.

—Idem para la provisión de efectos de montura, página 548.

—Idem para id. de correajes, p. 549.

—Idem que se admiten proposiciones para el arriendo de una casa con destino á cuartel, p. 549.

—Idem para la venta de un caballo en pública subasta, página 814.

Tribunal de exámenes de los aspirantes á las plazas de auxiliar de la Escuela del Hospicio.—Convocando á los aspirantes, ps. 374 y 390.

Tribunal de exámenes para proveer una plaza de practicante del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.—Citando á los aspirantes, p. 441.

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Anunciando haberse incoado pleito contra una Real orden del Ministerio de Agricultura por el Ayuntamiento de esta ciudad, p. 723.

—Idem id. contra un acuerdo de la Comisión provincial, por D. Dionisio Lázaro, en representación de don Joaquín Bescós, p. 548.

—Idem id. recurso contra una resolución del gobernador civil, por D. Tomás Torres, p. 214.

11.º Tercio de la Guardia civil.—Anunciando subasta para la provisión de prendas, p. 511.

—Idem de efectos, p. 511.

—Idem de monturas, p. 511.

—Idem de utensilios, p. 511.

Universidad literaria.—Anunciando la elección de un Senador, p. 616.

—Cuadros de Profesores de los Colegios de segunda enseñanza que se expresan, aprobados por este Rectorado para el presente curso de 1902 á 1903, ps. 399 y 423.

—Anunciando vacante una plaza de auxiliar de la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Logroño, p. 486.

—Idem nombramientos de maestros interinos, página 548.

Zona de Reclutamiento de Huesca, núm. 47.—Circular rectificando el cupo señalado á esta zona para el reemplazo de 1902, p. 235.

—Otra llamando á concentración á los reclutas que forman la última quinta parte del reemplazo de 1901 y las tres primeras del de 1902, p. 242.

Zona de Reclutamiento de Soria.—Circular recordando la penalidad en que incurren los individuos sujetos al servicio militar que cambian de residencia sin la debida autorización y modelo á que deben sujetarse los Alcaldes para la remisión de relaciones por reemplazos de aquéllos, alistados desde 1891 á 1902, p. 90.

Zona de Reclutamiento de Zaragoza, núm. 55.—Circular sobre el mismo asunto que la anterior, p. 109.

Sorteo de décimas, p. 214.

—Llamando á concentración á los reclutas que forman la última quinta parte del reemplazo de 1901 y las tres primeras del de 1902, p. 235.

SECCIÓN SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Anuncios de los Ayuntamientos de Fuendetodos, La Muela, Lucena, Erla, Novillas, Malanquilla y Gelsa, páginas 7 y 8.

Egea de los Caballeros y Farlete, p. 11.
Villanueva de Gállego, Luna, Las Pedrosas y Valmadríd, p. 16.

Ricla, Torralba de los Frailes, Rodén y Torres de Berrellén, ps. 18 y 19.

Rodén, p. 27.

Bijuesca, Mallén y Pedrola, p. 32.

Maleján, Torrijo, Lorbés y Egea, ps. 43 y 44.

Zuera, Belchite, Vierlas, Magallón, Villanueva de Gállego, Daroca, La Puebla de Alfindén y Calatayud, ps. 50 y 51.

Alhama, Cunchillos, Caspe y Torrijo, p. 56.

Plenas, Bisimbre, Tosos, Epila, Rodén, Cariñena, Trasobares y Villamayor, ps. 59 y 60.

Val de San Martín, La Almunia y Ambel, p. 64.

Gallur, Montón, Tiermas, Litago, Ariza, Badules, Olivés, Villanueva del Huerva, Quinto, Pastriz, Aranda de Moncayo y Torralba de Ribota, ps. 69, 70 y 71.

Magallón, Belchite, Caspe, Mequinenza, Caspe y Pina de Ebro, p. 79.

Villamayor, Rueda de Jalón, Aranda de Moncayo, Azuara, Daroca, Gotor, Villamayor y Epila, ps. 82, 83 y 84.

Mesones, Calatorao, Pina, Sádava, Alhama, Grisén, Fréscano, Remolinos, Viver de la Sierra, Moneva y Jaraba, ps. 90, 91 y 92.

Pradilla, Lumpiaque, Paracuellos de Jiloca, Santa Eulalia de Gállego, Maella, Villafeliche, Maella, Ateca, Moneva, Jarque y Egea, ps. 98, 99 y 100.

Calmarza y Maria, p. 104.

Calatayud, Maella, Alborge, Bulbunte, Luceni, Tosos, Sobradíel y Villanueva de Jiloca, ps. 110 y 111.

Castejón de las Armas, Bijuesca, Villalba, Biel y Castejón de Valdejasa, ps. 114 y 115.

Asín, Belmonte, Morés, Torrellas, Ricla, Montón y Longares, ps. 119 y 120.

Murero, Alcalá de Ebro, Quinto, Sestrica y Buberca, ps. 123 y 124.

Cubel, Retascón, Bujaraloz, La Almunia, Torrijo y Villanueva de Gállego, ps. 131 y 132.

San Mateo, Nuez de Ebro, Grisén, La Almolda, Botorrita, Jaraba y Almonacid de la Cuba, p. 134.

Torres de Berrellén, p. 139.

Velilla de Ebro, Epila, Sigüés, Torrecilla de Valmadríd, Caspe, Piedratajada, Morata de Jiloca, Castiliscar y Quinto, p. 143.

Agón, El Frasno, Trasmoz, Bisimbre, Illueca, Salvatierra y Aguarón, ps. 155 y 156.

Luesma, Biel, Almochoel, Monreal de Ariza y Castiliscar, ps. 163 y 164.

Perdiguera, Bulbunte, Magallón, Las Pedrosas, Valmadríd y Alconchel, p. 167.

Munébrega, Ateca, Torres de Berrellén, Pastriz, Villanueva de Gállego y Sádava, ps. 174, 175 y 176.

Gotor, Caspe, Epila y Codos, ps. 179, 180, 181, 182, 183 y 184.

Castejón de Valdejasa, Luceni, Boquiñeni, Fréscano, Trasobares, Farlete, Tauste, Codos y Magallón, ps. 186, 187 y 188.

Plenas, Mequinenza, Egea, Lecina y Asín, ps. 191 y 192.

La Zaida, La Joyosa, Urrea de Jalón, San Martín de Moncayo, Torrijo, Trasobares, Alarba y Mediana, ps. 197 y 199.

Calmarza, Sediles, Aranda de Moncayo y Trasobares, ps. 205, 206, 207 y 208.

Aguarón, p. 211.

Pastriz, Ambel, Maluenda, Albeta, Montón, Trasobares, La Puebla de Alfindén y Egea, ps. 217 y 218.

Caspe, Tauste y Cosuenda, ps. 223 y 224.

Ruesta, Utebo, Sástago, Aranda y Chiprana, p. 228.

Figueruelas, p. 236.

Villalengua, Embid de Ariza, Pina, Undués Pintano,

Farasdués, Salillas de Jalón, Inogés, Jarque, Torrellas, Lituénigo y Maleján, página 243.

Remolinos, Riela, Arándiga, Cerveruela, Pina, Quinto y Daroca, p. 258.

Bulbuenta, p. 266.

Litago, Castejón de Alarba, Undués de Lerda, Erla, Villanueva de Gállego, Codos, Tobed y Oseja, ps. 271 y 272.

Caspe, p. 275.

Bárboles, p. 284.

Ateca, Gotor, Oseja, Aguarón, Torralba de Ribota, Cadrete, Langa, Belchite y Puebla de Albortón, p. 294.

Alconchel, p. 300.

Brea, Sigüés, Layana, Caspe y Trasmoz, p. 308.

Manchones, Calcena y Caspe, p. 315.

Maella, Santa Cruz de Grio, Tarazona, Olvés y Nonaspe, p. 319.

San Mateo de Gállego, p. 327.

Valtorres y Monterde, p. 332.

El Pozuelo, Cimballa, Tabuena, Chiprana, Belmonte, Villamayor, Chiprana, Paniza y Añón, ps. 335 y 336.

Cinco Olivas, Moyuela, Manchones, Morés y Alberite, ps. 343 y 344.

Alagón, Luesia y Miedes, p. 350.

Nuévalos, Ariza, Nuez, Jaraba y Saviñán, p. 356.

Nonaspe, Fuendejalón, Farlete, Inogés, Sádava, Fuentes de Jiloca, Alforque y Miedes, ps. 358 y 359.

Biel, Zuera, Cadrete, Berdejo y Sos, ps. 367 y 368.

Biota, Belmonte y Caspe, p. 371.

Longares, La Puebla, Mozota, Vera, Murillo de Gállego, Bisimbre, Romanos, Agón, Fuentes de Ebro, Calmarza y Trasobares, ps. 374 y 375.

Villafeliche, Ainzón, Farlete, San Martín de Moncayo y Olera, p. 383.

Fombuena, Alborge y Aranda de Moncayo, p. 388.

Bulbuenta, Alfamén, Fayón, Trasmoz, Añón, Villamayor, Purroy, Cetina y Paracuellos de Jiloca, p. 390.

Castejón de Alarba y Villarroya de la Sierra, p. 395.

Bujaraloz, Alcalá de Moncayo, Escatrón, Egea, Aguilón, Añón, Novillas, Gallur, Castejón de las Armas, Los Fayos y Jarque, p. 403.

Puebla de Albortón y Piedratajada, ps. 407 y 408.

Villafeliche, p. 411.

Alarba, Paniza, Perdiguera, Alcalá de Ebro, Sediles, Villalba y Cinco Olivas, p. 416.

Quinto, Cosuenda, Sisamón, Quinto, Atea, Villanueva de Gállego, Longás, Pedrola, Calatayud, Daroca, Trasobares y Egea de los Caballeros, ps. 426, 427 y 428.

El Frasco, Cariñena, Gallur, Pinseque, Quinto, Alhama, Valpalmas, Aguarón y Rueda de Jalón, p. 436.

Cuarte, ps. 443 y 444.

La Almunia, Mezalocha, Monterde, Jaraba, Tauste, Lagata, La Almolda, Morata de Jiloca y Olvés, p. 452.

Cariñena, Egea, Embid de la Ribera, Muel, Alpartir, Leciñena, Cervera de la Cañada, Retascón y Monegrillo, página 456.

Bulbuenta y Acered, p. 462.

Tauste, Rodén, Ambel, Tauste, La Joyosa, Carenas, Gelsa y Aguilón, ps. 467 y 468.

Utebo, Vera y Monegrillo, ps. 474 y 475.

Bulbuenta, Alagón, Pradilla, Agón, Lazaida, Mediana y Caspe, ps. 482, 483 y 484.

Puendeluna, Castiliscar, Sos, Trasmoz, Belmonte, El Burgo, Cadrete y Alfajarín, ps. 487 y 488.

Jaraba, Torrecilla de Valmadrid, Ariza y Lorbés páginas 495 y 496.

Grisel, Zuera, Alcalá de Ebro, Langa, Miedes, Undués de Lerda, Erla, Valconchán, Salillas de Jalón, Ruesta y San Mateo de Gállego, ps. 498 y 499.

La Muela, Undués Pintano, Puendeluna, Farasdués, Moneva, Sástago, Bardallur, Torres de Berrellén y Villamayor, ps. 502, 503 y 504.

Navardún, Montón, Torrijo, Ateca y Biel, ps. 506 y 507.

Carenas, Valtorres, Pina, Sádava, Borja, Sierra de Luna y Pedrola, ps. 511 y 512.

Farlete, Cimballa, Villafeliche, Munébrega y Maella, páginas 515 y 516.

Langa, Castejón de Valdejasa, Fuendejalón, Nuévalos, Cariñena, Castiliscar y Sisamón, ps. 523 y 524.

Fombuena, Villanueva de Gállego, Fayón, Nonaspe, Berrueco, Campillo, Lumpiaque, Aguilón, Jarque y Villanueva de Gállego, ps. 526, 527 y 528.

Urrea de Jalón, Aniñón, Samper del Salz, Cuarte y La Puebla de Alfindón, páginas 551 y 552.

Pina, Contamina y Villamayor, p. 560.

Remolinos y Egea de los Caballeros, ps. 566 y 567.

Malón, El Buste, Godojos y S. Mateo de Gállego, p. 575.

Fuencalderas y Gallur, p. 583.

Vierlas, Ambel, Orés y Monreal de Ariza, p. 592.

Maluenda, Chiprana y Gallocanta, ps. 599 y 600.

Brea, Trasobares y Cosuenda, ps. 607 y 608.

Olvés, Illueca, Novillas y Torralba de los Frailes, página 616.

Tauste, Cimballa, Moyuela y Santed, p. 622.

Urrea de Jalón, Pradilla e Ibdes, p. 628.

Maella, Cunchillos, Lituénigo, Golor, Pina, Plasencia

de Jalón, Lorbés, Embid de Ariza, Fayón, Belchite, Plenas y Aguarón, ps. 635 y 636.

Luceni y Osera, p. 643.

Ateca, Santa Cruz de Moncayo y Villanueva del Huerva, p. 651.

Ruesca, Morata de Jiloca, Tobed, Fabara y Tauste, página 659.

Alforque, Rodén y Leciñena, ps. 666 y 667.

Maleján y Castejón de las Armas, p. 671.

Aguilón, Herrera, Bijuesca, Caspe y Tauste, ps. 678, 679 y 680.

Egea de los Caballeros, p. 691.

Villafraanca de Ebro, Codo, Asín y Villanueva de Gállego, ps. 699.

La Almunia, p. 707.

Ainzón, Alarba, Torrijo, Pinseque y Alpartir, p. 715.

Tosos, Bárboles y Villamayor, ps. 723 y 724.

Cerveruela, Trasmoz y Monterde, p. 726.

Castejón de Valdejasa y Gelsa, p. 742.

Magallón, Fréscano, Añón, Caspe y Cariñena, páginas 749, 750, 751 y 752.

Alfajarín, Cariñena y Trasobares, p. 756.

Lamueta, Jaraba, Daroca, Quinto, Pomer y Oseja, páginas 763 y 764.

Calatayud, Villafeliche, Santed, Tarazona y Novallas, página 768.

Talamantes, Belchite, San Mateo de Gállego, Cervera, Fuentes de Ebro, Torres de Berrellén, Escatrón y Maleján, p. 776.

Caspe, Gallocanta, Alborge, Almochuel, Sádava, Aguarón, Mediana, Puendeluna, Luceni y Fabara, p. 779.

Pinseque, Ateca, Vera, Murillo de Gállego, Ariza, Inogés, La Almunia, Villamayor, Bisimbre, La Puebla de Alfindón, Mara, Maluenda, Alarba, Perdiguera, Los Fayos, Calmarza, Leciñena, Valmadrid y Erla, páginas 787 y 788.

Rodén, Alhama, María, Oseja y Monreal de Ariza, página 791.

Valpalmas, Agón, Munébrega, Fuendejalón, Maella, Villanueva del Huerva, Belmonte, Pedrola, Carenas, Las Pedrosas, Piedratajada, Bulbuenta, Berrueco y Velilla de Ebro, ps. 795 y 796.

Alfajarín, Malón, Fréscano, Castejón de las Armas, Sediles y Lituénigo, ps. 799 y 800.

Monegrillo, Rueda de Jalón y Val de San Martín, p. 804.

Salillas de Jalón, Ruesca, Orés, Langa, Riela, Salvatierra, Undués Pintano, Nuez, Paniza y Sos, ps. 807 y 808.

Zuera, Manchones, Atea, Villarroya de la Sierra, Cariñena, El Burgo de Ebro, Albeta, Pastriz y Mozota, p. 812.

Piedratajada, Cosuenda y Layana, p. 818 y 819.

Sástago, Talamantes, Embid de Ariza y Asín, p. 822.

Alcalá de Ebro, Pradilla, Encinacorva y Aniñón, páginas 827, 830 y 831.

Gotor, Urrea de Jalón, Monterde, Lumpiaque, Borja, Calcena y Alconchel, ps. 834 y 835.

Osera, Torralba de los Frailes, Manchones, Ainzón, Samper del Salz, Ambel, Osera y Mezalocha, p. 839.

Ruesca, Leciñena, Plenas y Cariñena, ps. 842 y 843.

Cadrete y Longares, p. 847.

Alforque, p. 852.

Tauste, Paracuellos de Jiloca y Olvés, p. 856.

Cosuenda, p. 859.

Egea, Cadrete y Tabuena, p. 864.

Embid de la Ribera, Montón y Velilla de Jiloca, p. 867.

Jaraba, Luna y Pina, p. 871.

Pinseque, El Burgo de Ebro, Las Pedrosas y Pintano, p. 880.

Tosos, p. 892.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Albacete.—Cédula citando a los acreedores de D. Valero Jiménez, página 396.
Otra id. a Roque Valero, p. 872.
Alcañiz.—Anunciando la inscripción de varias fincas en el Registro de la propiedad del partido, y llamando a los que puedan tener algún derecho sobre las mismas, p. 176.
Edicto citando a Francisco Gonzalvo Morellón, p. 504.
Aoiz.—Anunciando el hallazgo del cadáver de un pobre transeunte, p. 208.
Requisitoria emplazando a Antonio Saniqué, p. 327.
Ateca.—Subasta de bienes en Torrijo, p. 16.
Otra de id. en Ariza, p. 52.
Otra de una casa en Monterde, ps. 60 y 475.
Otra de dos id., p. 64.
Emplazando a la herencia yacente de D. Evaristo Cejador, p. 84.
Subasta de bienes, p. 116.
Otra de id. en Bijuesca, ps. 164, 316 y 428.
Cédula notificando una sentencia a Trifón Sánchez Pontes, p. 118.
Subasta de bienes, p. 252.
Encargando a las Autoridades la busca de un caballo y captura de las personas en cuyo poder se encuentre, p. 295.
Cédula citando a Pedro Jiménez Urbina, p. 336.
Otra notificando una sentencia a la herencia yacente de D. Evaristo Cejador, p. 395.
Otra citando a Arturo Gómez Fernández, p. 404.
Subasta de bienes en Buberca, p. 496.
Cédula citando a Juan Francisco Jiménez Díaz, p. 623.
Requisitoria emplazando a los autores del robo cometido en la tienda de D. Miguel Lozano de Moros, p. 643.
Subasta de fincas en Pozuel de Ariza, p. 643.
Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 659.
Subasta de una casa en Monterde, p. 668.
Requisitoria emplazando a D. Pedro López Alvaro, página 668.
Subasta de fincas en Buberca, p. 672.
Requisitoria emplazando a Pedro Jiménez, p. 708.
Subasta de fincas en Pozuel, p. 808.
Cédula citando a José Alvarez, p. 808.
Subasta de fincas en Buberca, p. 823.
Requisitoria emplazando a los autores del robo de diez ovejas de D. Fermín Ruiz, p. 823.
Subasta de ropas y efectos, p. 835.
Otra de fincas en Monterde, p. 848.
Otra de bienes en Torrijo, p. 856.
Audiencia de Zaragoza.—Notificando una sentencia a D.^a Josefa García, p. 715.
Otra id. a D. Francisco Falceto y otros, p. 804.
Belchite.—Subasta de bienes, p. 60.
Cédula citando a Isabel Escobedo Zaera y a su esposo Agustín N., p. 135.
Otra id. a un sujeto llamado Manuel y de apellido, según se cree, Valero, p. 135.
Encargando a las Autoridades la busca y captura de los autores del robo de unas caballerías, p. 135.
Cédula citando a Carlos Lahaya Gómez, p. 156.
Otra id. a José Llonet, p. 576.
Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 659.
Edicto citando a Antonio Gracia, p. 708.
Llamando herederos de D.^a Serafina Guillén, p. 708.
Cédula citando a Carlos Laborja, p. 764.
Subasta de caballerías, p. 871.
Borja.—Subasta de bienes, p. 252.
Otra de una viña, p. 336.
Encargando a las Autoridades la busca de los objetos que se expresan y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, p. 344.
Subasta de inmuebles, p. 371.
Encargando a las Autoridades la busca de una burra

y captura de las personas en cuyo poder se encuentre, página 428.

Subasta de bienes, p. 499.
Otra de una casa, p. 516.
Otra de fincas en Aranda de Moncayo, p. 623.
Otra de una finca en Ainzón, p. 623.
Otra de una viña, p. 688.
Otra de una casa, p. 688.
Otra de bienes en Pomer, p. 700.
Otra de id. en id., p. 727.
Otra de id. en Fuendejalón, p. 727.
Otra de id. en Calcena, p. 756.
Otra de id. en Borja, p. 764.
Otra de id. en id., p. 779.
Otra de id. en Aranda de Moncayo, p. 779.
Otra de una viña en Borja, p. 823.
Cédula citando a José María Aznar, p. 823.
Boltaña.—Encargando a las Autoridades la busca de los objetos que se expresan y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, p. 328.
Calatayud.—Requisitoria emplazando a Joaquín Jiménez, página 80.
Otra id. Pedro Roncalés Guzmán, p. 135.
Citando a Gregorio Martínez Campos, p. 135.
Edicto citando a un sujeto de las señas que se expresan, p. 144.
Otro id. a Eugenia Mendoza Anadón (gitana), p. 188.
Llamando herederos de D. Pedro Reinaldo Melendo y Gil, p. 211.
Encargando a las Autoridades la busca de un caballo y captura de las personas en cuyo poder se encuentre, p. 259.
Subasta de fincas, p. 295.
Cédula citando a los Jurados D. Emilio Marqueta Roy, D. Mariano Zugasti y D. José Martínez, p. 300.
Edicto emplazando a dos mujeres y un hombre por diosero, p. 375.
Requisitoria citando a Vicente García Quesada, página 380.
Sentencia declarando pobre a Pascual Casab Abián, p. 396.
Subasta de fincas, p. 444.
Notificando una sentencia a Cecilio Sánchez, p. 576.
Edicto emplazando a Manuel Sánchez Gómez, p. 623.
Requisitoria emplazando a Félix Val, p. 628.
Otra id. a Juan Molina Pino, p. 643.
Subasta de fincas en Morés, p. 660.
Declarado pobre en sentido legal a Casimiro García Pérez, p. 672.
Anunciando sorteo de vocales para formar las listas de Jurados, p. 734.
Cédula citando a María Más, p. 824.
Declarando pobre en sentido legal a Gabina Colás, página 852.
Idem id. a Lorenza Joven, p. 868.
Caspe.—Cédula citando a Agustín Campos, página 112.
Encargando a las Autoridades la busca y ocupación de los dineros y efectos que se expresan, y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, p. 136.
Subasta de fincas, p. 136.
Cédula citando a Antonio Aparicio, p. 192.
Participando el fallecimiento del Registrador D. Enrique Guardiola y Guitart, p. 259.
Cédula citando a Manuel Salvador, p. 468.
Subasta de fincas, p. 475.
Otra de id., p. 552.
Otra de id., p. 651.
Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 660.
Subasta de fincas, p. 743.
Daroca.—Subasta de fincas en Fuentes de Jiloca, página 20.
Encargando a las Autoridades la busca y captura de una caballería robada y personas en cuyo poder se encuentre, p. 80.
Subasta de fincas en Paniza y Cariñena, ps. 148 y 360.
Encargando a las Autoridades la busca de los objetos robados que se expresan y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, p. 164.
Idem id. la busca del metálico y armas que se expresan y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, p. 168.

- Subasta de una viña en Villafeliche, páginas 199 y 693.
Otra de fincas y renta vitalicia, p. 212.
Citando herederos de D.^a Vicenta Morlanes, p. 531.
Encargando á las Autoridades la busca de los efectos robados á Francisco Morales, p. 636.
Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 660.
Edicto citando á las personas que tuvieren noticia del paradero del joven Saturnino Gracia, p. 728.
Cédula de notificación á los herederos de D. Pantaleón Agustín Cebrián, p. 824.
Otra citando á la viuda de Antonio Sanz, p. 844.
Egea.—Subasta de semovientes, páginas 27 y 112.
Otra de bienes en Tauste, ps. 40 y 404.
Otra de id. en id., p. 139.
Otra de una finca, p. 375.
Sorteo para la designación de vocales que han de formar parte de la Junta del partido, p. 584.
Cédula citando á Alejandro Gracia Expósito, p. 660.
Subasta de bienes, p. 668.
Cédula emplazando á Angel Laborda Lorente, p. 824.
Jaca.—Encargando á las Autoridades la busca y rescate del metálico y efectos que se expresan y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, página 156.
Edicto citando á Félix Val, p. 568.
Otra id. á los padres de Pedro Tola, 728.
La Almunia.—Subasta de una finca en Mezalocha, página 20.
Edicto llamando á Federico Jaca Urbano y á Pedro Jorge Martínez Vela, p. 168.
Otra id. á José Camiña Pardo, p. 212.
Otra citando á Manuel Amador y á Antonio Flores, página 200.
Otro llamando á Julio López Pérez, p. 376.
Anunciando el hallazgo de un cadáver y llamando á sus parientes, p. 476.
Llamando herederos de Manuel Eugenio García Correas, p. 576.
Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 672.
Requisitoria llamando á Federico Jaca, p. 672.
Edicto citando á los hijos D. Tomás Puig, p. 780.
Logroño.—Requisitoria emplazando á Melchor Latorre Sánchez, página 372.
Cédula citando á Manuel Burillo, p. 831.
Molina de Aragón.—Subasta de bienes en Calmarza, página 200.
Montalbán.—Cédula citando á Dionisio Gracia Gonzáles, página 156.
Mora de Rubielos.—Edicto citando á Tedeoro Enfedaque, p. 715.
Pilar.—Subasta de bienes, página 20.
Cédula citando á Santiago Almudí Roche, p. 27.
Otra id. á Ignacio Alloza, p. 40.
Otra emplazando á los herederos de Atanasio Espún Latorre, Agustín Espún y Manuela Latorre Adé, p. 115.
Requisitoria emplazando á Florencio Jiménez, p. 124.
Cédula notificando una sentencia á la viuda y herederos de Antonio Vega Aguado, p. 132.
Otra citando á D. Luis Lefevre, p. 208.
Requisitoria emplazando á José Casamayor Bienzobas, p. 208.
Edicto llamando á D. Amado Larroque Peirafita y á su sobrino D. Enrique Sasera, p. 218.
Requisitoria emplazando á Emilio Piñol Viñau, p. 219.
Llamando herederos de Fernando Gracia Expósito, páginas 243 y 404.
Emplazando á los parientes de los alienados que se expresan, p. 268.
Requisitoria emplazando á José Ramírez Taberner, página 276.
Cédula citando á un hombre que compró un saco de tástara al procesado Silvestre Gil Layús, p. 294.
Subasta de bienes, p. 316.
Otra de efectos, p. 316.
Otra de fincas en Zuera, p. 344.
Llamando herederos de D.^a María Lahoz y Caveró, página 350.
Requisitoria emplazando á José Fernández, p. 371.
Llamando herederos de Florencio Vicente Julián, página 375.
Subasta de bienes, p. 391.
Requisitoria emplazando á Emilio Aguilar Vidal, página 404.
Cédula citando al Jurado D. Antonio Castellón, p. 416.
Otra id. á María Cortés Heredia, p. 428.
Llamando herederos de D. Jaime Carlos Sánchez Muñoz y González, p. 444.
Cédula citando al dueño de una hortaliza situada en el término de Valimaña (Arrabal), p. 464.
Subasta de fincas en Híjar, p. 464.
Requisitoria emplazando á D. Amado Larroque Peirafita, p. 488.
Otra id. á José María Antonio Duaso y Jaime, p. 488.
Otra id. á Valentín Navarraz García, p. 488.
Otra notificando una providencia á Luis Huerta (Exposición), p. 496.
Edicto citando á Gregorio Casamayor y Gracia, p. 512.
Requisitoria citando á Victoriano Gardó, p. 568.
Edicto citando á Leoncio Puértolas, p. 568.
Subasta de fincas en Alfamén, p. 583.
Cédula emplazando á Angel Sanz y otros, p. 600.
Otra citando á D. A. Valenti, p. 643.
Otra para la constitución de la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 651.
Subasta de fincas en Zuera, p. 680.
Llamando herederos de Ignacio Cunchillos, p. 680.
Subasta de fincas en Zuera, p. 696.
Notificando una sentencia á Valentín Navarlat, p. 699.
Cédula citando á Pedro Herrera y Manuela Iniesta, página 700.
Requisitoria emplazando á Esteban Recio, p. 707.
Cédula emplazando á los herederos de D. Atanasio Espún Latorre, p. 764.
Otra id. á un sujeto de las circunstancias que se expresan, p. 776.
Otra id. á Inocencio Gil, p. 819.
Otra id. Juan Agudo, p. 823.
Otra id. á Tomasa Pérez, p. 822.
Otra id. á un hombre de las señas que se mencionan, página 835.
Citando herederos de D.^a Sabina Tejerina, p. 839.
Requisitoria emplazando á Pablo de Gracia, p. 839.
Cédula citando á Juan Ramón Abancés, p. 840.
Otra id. á un hombre cuyas señas se mencionan, página 843.
Subasta de fincas en Zuera, p. 843.
Citando herederos de D. Gregorio Casamayor, p. 856.
Idem de D. Casimiro Jasén, p. 860.
Subasta de bienes, p. 859.
Otra de un campo en Zuera, p. 867.
Requisitoria emplazando á Josefa Santiago, p. 868.
Pina.—Edicto emplazando á Pascual Ginovés Oñate, página 32.
Requisitoria citando á Antonio Amador Romero, página 139.
Otra idem á cuatro hombres de las señas que se expresan, p. 276.
Otra id. á Manuel Betnez, p. 584.
Otra id. á Manuel Arenas Romero, p. 644.
Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 652.
Citando á los parientes de un hombre de las señas que se expresan, p. 800.
Salas de los Infantes.—Requisitoria emplazando á cuatro mujeres de las señas y demás circunstancias que se expresan, p. 300.
San Pablo.—Requisitoria emplazando á José Ibáñez, página 8.
Otra id. á Pablo Falcón Laborda, p. 11.
Subasta de un campo, p. 11.
Cédula citando á Jaime Rodríguez Alonso, p. 40.
Otra emplazando á la Sociedad mercantil «La Industrial Aragonesa», p. 44.
Otra citando á Ramón Salas Balaguer, ps. 52, 295, 391 y 464.
Otra id. á Marcelino Ferreruella Catalán, p. 52.
Subasta de efectos, p. 71.
Otra de bienes, p. 80.
Cédula citando al conductor de un carro que atropelló á Cecilio Velilla, p. 84.
Otra id. á las personas que se consideren dueños de cuatro relojes de plata y acero robados en la noche que se expresa, p. 84.

Requisitoria emplazando á Fernando Pardo Expósito, página 100.

Cédula citando á José Simón Pulido, p. 111.

Otra emplazando á los herederos de Gregorio Latorre Alcarraz, p. 115.

Otra citando á Eusebio Chueca Perú y á Mateo Arajosa, p. 116.

Otra id. á Francisca Dfiez, p. 116.

Emplazando á Nicanor de la Fuente y á Angel García, p. 124.

Requisitoria emplazando á José Ramirez Taberner, p. 124.

Cédula citando á una mujer que en Diciembre último habitó en el piso 3.º de la casa núm. 12 de la calle de Palomeque, p. 124.

Otra id. á Santos Cortés Gil, p. 124.

Llamando herederos de Jerónimo y Martín Seraffin Sánchez Labadía, p. 132.

Requisitoria emplazando á Melchor Corzán Valiente, p. 176.

Subasta de una casa, p. 219.

Otra de fincas, p. 219.

Otra de participaciones de fincas, ps. 220 y 391.

Requisitoria emplazando á Manuel Monguet Menéndez, p. 220.

Otra id. á Francisco Ordovás Sanz, p. 259.

Subasta de un campo, p. 259.

Cédula citando á Hilario Martín Martínez, p. 276.

Otra id. á Apolonia Calvo García, p. 276.

Requisitoria emplazando á Eusebio Chueca Pérez, página 295.

Otra id. á Teodoro Lambea, p. 319.

Cédula notificando una providencia á Matías Puértolas Agudo, p. 320.

Otra emplazando á Pedro Causapé y á los herederos de Valentín Arbej Berges y de Antonia Causapé Lacoma, p. 336.

Otra id. á los herederos de Gregorio Latorre Alcarraz, p. 336.

Otra citando á Melchor Corzán Valiente, á Santos Paredes Gutiérrez y á Delfín Latorre, p. 356.

Llamando herederos de D. Félix Berges y Berges, página 371.

Cédula citando á Luis Barón, p. 375.

Otra id. á D.ª Enriqueta Sánchez Loiz, p. 375.

Otra id. á las personas que presenciaron el atropello de Isabel Soler Gómez, p. 383.

Otra id. á D. Miguel Larrinaga, p. 383.

Llamando á los que tengan interés en oponerse á una solicitud presentada por D. Angel Ordás, p. 384.

Cédula citando á Manuel Pérez Rodríguez, p. 392.

Otra id. á María Miguel Franco, p. 428.

Requisitoria emplazando á Melchor Corzán Valiente, p. 436.

Anunciando el hallazgo de un cadáver y llamando á las personas que puedan dar algún dato sobre el mismo, p. 444.

Cédula citando á Antonio Larrosa Cuenca, p. 464.

Subasta de fincas, p. 468.

Cédula citando á Narciso Miguel Andreu Rubio, p. 484.

Otra id. á Juana Remiro, p. 504.

Otra id. á Hilario Martín Martínez, p. 507.

Otra id. á Quintín Calatayud, p. 516.

Otra id. á Felipe Vázquez, p. 524.

Otra id. á D. Gregorio Oriol, p. 531.

Otra id. á Miguel Calatayud, p. 575.

Edicto citando herederos de D. Antonio Ripoll, p. 576.

Citando para la constitución de la Junta que ha de formar las segundas listas de jurados, p. 576.

Subasta de fincas, p. 584.

Otra de trigo, p. 592.

Cédula requiriendo á Matías Puértolas, p. 592.

Llamando herederos de D.ª Fermina Cual, p. 622.

Idem id. de D.ª María de los Dolores Francisca Joaquina, p. 622.

Cédula citando á Alfonso Clavería, p. 622.

Notificando una providencia á los herederos de doña Jorja Ubeda, p. 622.

Condenando al pago de pesetas á la Industrial Aragonesa, ps. 667 y 756.

Subasta de fincas, p. 667.

Edicto citando á un tal Julián ó Julianito, quincalle-ro, pagina. 671.

Comunicando una sentencia á D. Francisco Sorogoyen, p. 696.

Cédula citando á un sujeto llamado Royo, p. 707.

Edicto llamando á las personas que puedan ayudar á la identificación de un cadáver de las señas que se expresan, hallado en la acequia de San José, p. 724.

Cédula citando á Joaquina Valero, p. 727.

Otra id. á Juan Velasco, p. 727.

Otra id. á Manuel Infante, p. 734.

Otra id. á José López, p. 734.

Otra id. á Matías Puértolas, p. 742.

Subasta de fincas en Torrijo, p. 743.

Cédula citando á una mujer que en la calle de Escuelas Pías le fué sustraído un portamonedas, p. 764.

Otra id. á Angel Pina, p. 792.

Otra id. á D. Faustino Campos, p. 800.

Notificando una sentencia á D. Antonio Aured, p. 800.

Otra id. á Juan N., conocido por el Africano, p. 819.

Otra id. á Antonio Larrosa, p. 819.

Notificando una sentencia á los herederos de D.ª Antonia Ricao, p. 819.

Cédula citando á Nicanor de la Fuente, p. 823.

Otra id. á José Fernández López, p. 840.

Otra id. á Manuel Silvestre Romero, p. 843.

Otra id. á León Domingo, p. 844.

Otra id. á un sujeto que causó lesiones á Florencio Cariñena, p. 847.

Subasta de un coche, p. 852.

Cédula citando á Felipe Vázquez, p. 868.

Subasta de fincas en Torrijo, p. 871.

Cédula citando á Joaquín Gómez, p. 871.

Otra id. á Manuel Gabarri, p. 871.

Otra id. á Julián Romeo y Josefa Gracia, p. 880.

Recomendando la busca y captura de las personas cuyas circunstancias se mencionan, p. 884.

Citando herederos del niño Julio Zamora, p. 888.

Cédula citando á Sinforoso Lázaro, p. 892.

Sos.—Edicto llamando herederos de D. Pedro Araiz y Arilla, p. 40.

Cédula citando á Juan Cuartero Mazod, Tomás Cuartero y Manuel García, p. 71.

Subasta de un campo en Luesia, p. 72.

Idem de bienes, p. 112.

Idem de participaciones de fincas, ps. 199 y 388.

Otra de bienes, p. 272.

Cédula citando á José Dasín, p. 295.

Subasta de fincas en Sádava, p. 528.

Otra de bienes, p. 600.

Anunciando sorteo para la formación de listas de Jurados, p. 703.

Subasta de fincas, p. 744.

Requisitoria emplazando á Pedro Castejón, p. 844.

Subasta de fincas, p. 884.

Tamarite.—Citando herederos de D. Pedro Lorenzo y Francisco Abad y Ortín, p. 592.

Tarazona.—Subasta de fincas, p. 72.

Llamando herederos de D. Cayo Martínez Baños, p. 80.

Edicto encargando á los Sres. Jueces y Secretarios municipales el cumplimiento de una circular del Instituto Geográfico y Estadístico, p. 168.

Encargando á las Autoridades la busca y ocupación de los objetos sustraídos que se expresan y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, p. 200.

Requisitoria citando á los sujetos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan, p. 360.

Otra id. á Julián Fernández, p. 524.

Anunciando la renuncia voluntaria del Escribano habilitado D. Ramón Martínez Aramburo, p. 608.

Requiriendo á las Autoridades la busca y captura de los autores del robo de la iglesia de Tórtoles, p. 624.

Subasta de fincas, p. 624.

Anunciando sorteo para formar listas de Jurados, página 660.

Requisitoria emplazando á Inocente Gil, p. 836.

Valencia.—Llamando herederos de D. Buenaventura Puig Samper y Sol, p. 628.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ateca.—Cédula citando á Trifón Sánchez Pontes, página, 60.

Bardallur.—Subasta de fincas, p. 792.
Bubierca.—Anunciando la vacante de Secretario, página 392.
Castiliscar.—Sentencia condenando á D. Celestino Casanova Ricarte al pago de pesetas, p. 259.
Daroca.—Anunciando hallarse vacantes los cargos de Secretario y Suplente, p. 512.
Figueruelas.—Citando herederos de Mariano Puértollas, p. 652.
 Subasta de fincas, p. 652.
Fuentes de Ebro.—Subasta de una finca, ps. 136 y 320.
Gallur.—Haciendo saber á Domingo Navarro Estela la existencia de un expediente de información posesoria, p. 140.
Gotor.—Subasta de fincas, p. 860.
La Puebla de Alfindén.—Sentencia condenando á don Feliciano Aznárez al pago de cierta cantidad, p. 104.
Leciñena.—Anunciando la inscripción de un campo en el Registro de la propiedad, por si hay algo que oponer en contra, p. 72.
Litago.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 836.
Luesia.—Subasta de una finca, p. 392.
Maluenda.—Anunciando haberse incoado un expediente de información posesoria por D. Pascual Melendo, página 744.
Morata de Jalón.—Sentencia condenando á D. Herme-negildo Trasobares y Trasobares al pago de pesetas, p. 236.
 Notificando una sentencia á Vicente Yagüe y otros, p. 872.
Perdiguera.—Anunciando la vacante de Secretario, p. 236.
Pilar. Relación de los nacimientos y defunciones registrados en el mismo, p. 12.
Plasencia de Jalón.—Subasta de media casa, p. 296.
San Pablo.—Relaciones de los nacimientos y defunciones registrados en el mismo, ps. 28, 500, 508, 536, 704, 716 y 736.
 Cédula citando á D. Juan Solanas Lardiego, p. 132.
Terrer.—Anunciando haberse incoado un expediente de información posesoria por D. Francisco Pérez, p. 703.
 Subasta de una finca, p. 831.
Val de San Martín.—Subasta de bienes, p. 732.
Used.—Anunciando haberse incoado un expediente de información posesoria por D. Manuel Arenas, p. 823.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona.—Requisitoria emplazando á Antonio Soro Miguel, p. 644.
 Otra id. á D. Pío Arias Carvajal, p. 872.
Cartagena.—Requisitoria emplazando á Antonio Pérez Prat, p. 848.
Ceuta.—Requisitoria emplazando á José de Cracif Expósito, p. 624.
Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.—Subasta de muebles, ps. 780 y 812.

Gerona.—Requisitoria emplazando á Vicente Jimeno p. 552.
 Otra id. á D. José Sánchez Pérez, ps. 796, 844 y 872.
Gijón.—Requisitoria emplazando á Guillermo Ortega, p. 688.
Jaca.—Requisitoria emplazando á Teodoro Entrena Vicente, p. 260.
Lérida.—Requisitoria emplazando á Gregorio Romeo Gotor, p. 32.
 Otra id. á Miguel Domingo, p. 792.
Madrid.—Edicto emplazando al soldado Emeterio García Martínez, ps. 168 y 260.
 Otro id. al educando José Garaiza Albero, p. 404.
 Otro id. á Manuel Julián, p. 780.
 Otro id. á Narciso Heredia, p. 832.
Manresa.—Requisitoria emplazando á Prudencio Relancio, p. 608.
Melilla.—Requisitoria emplazando á Ramón Cuartero Puértollas, p. 328.
 Otra id. á Miguel Arqueda Alonso, p. 328.
 Otra id. á Román Anadón, p. 884.
Pamplona.—Requisitoria emplazando á Nazario Calvo, p. 528.
Segovia.—Requisitoria emplazando á Emiliano Jiménez, p. 892.
Sevilla.—Edicto emplazando á Fausto Sanz Millán, á Miguel Llalaba García y á Ricardo Jiménez Olite, soldados repatriados de Filipinas, p. 144.
Valladolid.—Requisitoria emplazando á José Peralta, p. 744.
Vitoria.—Requisitoria emplazando á Pedro Benito, página 774.
Zaragoza.—Requisitoria emplazando á Manuel Cañizar Agut, p. 56.
 Otra id. á Mariano Cardiel Bernal, p. 100.
 Otra id. á Francisco Martí Puente, p. 116.
 Edicto emplazando á Marceliano Mainar García, página 120.
 Requisitoria emplazando á Tomás Serrano Mañas, página 144.
 Otra id. á Tomás Serrano Mañas, p. 236.
 Otra id. á Pedro Peña Gracia, p. 260.
 Otra id. á Mariano Esteban Morera, p. 296.
 Otra id. á Francisco Gurria Sarto, p. 332.
 Edicto llamando á las personas que presenciaron el acto de salvar á una niña que iba á ser atropellada, realizado por el sargento Domingo Zardoya, p. 372.
 Requisitoria emplazando á Antonio Balboa de la Parra, p. 408.
 Otra id. á Agustín Díaz Méndez, p. 408.
 Otra id. á Ramón Errea González, p. 412.
 Otra id. á Juan Román Pérez y á José López Cebrián, p. 412.
 Edicto citando al poseedor del abonaré núm. 176.
 Requisitoria emplazando á D. José Sánchez Pérez, p. 644.
 Otra id. á Antonio Montaner, p. 831.
 Otra id. á Manuel Guiu, p. 831.